

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTE LA DISCRIMINACIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO

CICLO DE CONFERENCIAS

Marzo de 2025

P R E S E N T A C I Ó N

El presente documento reúne las ponencias presentadas en el ciclo de Conferencias “Los medios de comunicación ante la discriminación y los delitos de odio”, que tuvo como finalidad abordar la problemática de discriminación a la que se enfrenta el pueblo gitano, así como la influencia y el manejo de los medios al respecto.

En esta línea, quince especialistas en periodismo y delitos de odio analizan la problemática desde distintos enfoques, para descifrar el papel de los medios comunicacionales en la lucha por los derechos fundamentales. Siguiendo el hilo de las sesiones, este documento está compuesto por cinco segmentos, que abordan temas como libertad de expresión, delitos de odio, fake news, estereotipos e imagen social de la población gitana, periodismo objetivo e información responsable, ahondando en las problemáticas y buscando posibles salidas.

Este ciclo de conferencias, impulsado por la Federación Nacional de Asociación de Mujeres Gitanas KAMIRA en colaboración con la Plataforma Kethané, la Fundación Pere Closa, Rromani Pativ, OBeraxe, el Consejo de Medios audiovisuales de Cataluña, se realiza en el marco del proyecto Discrikamira, financiado por el programa REC de la Comisión Europea, con el objetivo de impulsar la promoción de la población gitana y especialmente en la lucha contra la discriminación y la igualdad efectiva mediante la participación de la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas KAMIRA en España, el Helsinki Diaconess Institute en Finlandia y la asociación Romni Olnus en Italia.

Enlace a la web del proyecto Discrikamira: <https://discrikamira.eu>.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO	7
• Odio World, Fernando Garea	7
• Apuntes sobre la libertad de expresión y discurso de odio racista, Violeta Assiego	13
• El racismo mata, Nicolás Castellano	20
SESIÓN 2. REPERCUSIÓN DE LAS FAKE NEWS EN LOS DELITOS DE ODIO	24
• Repercusión de las fake news en los discursos de odio, Camilo Parra	24
• Algunas consideraciones sobre el éxito de las fake news, Karoline Fernández	28
• Los medios ante la discriminación y los discursos de odio, Miquel Ramos	31
SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD	36
• Medios de comunicación de masas y pueblo gitano, Sebastián Porras	36
• El auge de la discriminación étnica en Internet, Joan Oleaque	40
• Estereotipos y cómo combatirlos, Celia Montoya	44
• Cómo se construye la imagen social de los racializados, Iñaki Vázquez	49

TABLA DE CONTENIDO

SESIÓN 4 MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA	56
• Los medios de comunicación ante la discriminación y los delitos de odio. Carme Figueras	56
• Análisis de publicaciones sobre la comunidad gitana, Jordi Serrat Manen	59
• Mecanismos reguladores de la información responsable, Alicia Oliver	67
SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES	72
• Algunas reflexiones sobre el periodismo honesto y su potencial transformador, Sarah Babiker	72
• Ondas, páginas y pantallas, Joaquín López	77
• Libertad de expresión y discurso de odio, Charo Alises	80
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86

INTRODUCCIÓN

Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira

Es una organización no gubernamental compuesta por 26 asociaciones de mujeres gitanas, que trabaja en la búsqueda de mejorar la situación de mujeres gitanas en nuestra sociedad desde el año 1999. Trabaja en los ámbitos de equidad y violencia de género, discriminación, educación, inserción socio-laboral, empleo y autoempleo y tecnologías de la comunicación.

En el área de la lucha contra la discriminación, trabaja en la visibilización, sensibilización y denuncia de las prácticas, políticas y manifestaciones xenófobas y discriminatorias y antigitanas. Para ello, se hace el seguimiento de noticias en medios de comunicación nacionales e internacionales. Cabe destacar su campaña de sensibilización “NO PREJUICIOS” así como la organización del que ha sido el primer Congreso sobre delitos de odio y discriminación en España.

Colaboradores

Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC)

El Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC) es la autoridad independiente de regulación de la comunicación audiovisual de Cataluña. Tiene como finalidad velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, tanto públicos como privados. El CAC tiene como principios de actuación la defensa de la libertad de expresión y de información, del pluralismo, de la neutralidad y la honestidad informativas, así como de la libre concurrencia del sector.

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia

El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), en el marco de sus funciones (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero), recoge información sobre proyectos, encuestas, recursos, informes y estudios, promovidos por la Secretaría de Estado de Migraciones y por otros departamentos ministeriales, entidades e instituciones; con la finalidad de servir como plataforma de conocimiento, análisis e impulso del trabajo para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, así como los incidentes y delitos de odio. Todo ello a través de la colaboración con las administraciones públicas y la sociedad civil de ámbito nacional, de la Unión Europea e internacional.

INTRODUCCIÓN

Fundació Privada Pere Closa

La Fundación Privada Pere Closa nace en 1998, formada por trece gitanos y gitanas comprometidos con la formación de los niños, las niñas y los jóvenes y por la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña (Federació d'Associacions Gitanes de Catalunya). La Fundación Privada Pere Closa dedica sus esfuerzos e ilusiones a conseguir la formación y la promoción del pueblo gitano en Cataluña y a potenciar su imagen positiva, preservar su rico legado cultural y darlo a conocer al resto de la sociedad.

Rromani Pativ

Rromani Pativ, que significa Dignidad Gitana en romanés, es un programa que pretende dar una respuesta al tratamiento incorrecto de la información sobre el Pueblo Gitano que aparecen en los medios de comunicación, en las redes sociales e internet, a través de la creación de una red de respuesta implantada territorialmente, facilitando de esa manera la proyección de una imagen pública del Pueblo Gitano que contribuya a superar la situación de discriminación y ostracismo en el que se encuentran.



Odio World

por Fernando Garea

No voy a entrar en detalles jurídicos porque no soy jurista y no me corresponde. Voy a intentar hacer lo que creo que puedo aportar, que es la visión de un periodista, de seguimiento de la actualidad y especialmente, lo que he ido viendo en mi vida profesional.

No obstante, para empezar a hablar sobre los delitos de odio y la libertad de expresión es imprescindible leer el artículo 510 del Código Penal para situarnos. *"Serán castigados con una pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses: Quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad".*

A partir de ahí, de ese texto, está muy claro cuál es el propósito y la necesidad de esa regulación y no habría más que discutir. Parece razonable. Sus fines son necesarios y correctos y da la impresión de que está bien definido. Se basa en la idea incuestionable de que la libertad de expresión no es absoluta y tiene unos límites necesarios, en este caso la protección de colectivos vulnerable o necesitada de esa especial protección. Pero resulta que ese precepto ha sido utilizado de manera polémica y extensiva para recortar libertad de expresión en casos notorios especialmente en los últimos años y, además, hay quien defiende la necesidad de reformar la ley para extenderlo a otras conductas y es ahí donde está el peligro y la discusión, al menos para mí. Por ejemplo, el humorista Dani Mateo, fue imputado por su sketch de la bandera española por un delito de odio.

"En este país y hay buenos ejemplos de actualidad, nos estamos acostumbrando a intentar convertir en delitos todas las conductas rechazables"

En Cataluña, se acusó por delitos de odio por los ataques, insultos o desplantes recibidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con motivo del referéndum ilegal. Se acusó de delitos de odio a los autores de mensajes discriminatorios dirigidos a catalanes o españoles por el mero hecho de serlo. Los dos titiriteros detenidos en el Retiro de Madrid; en enero de 2017, fueron acusados de delitos de odio.

También cinco jóvenes que fueron detenidos por pintar de rosa una estatua del torero Enrique Ponce y acusados por delitos de odio. El concejal de Madrid, Guillermo Zapata, por escribir unos twits de humor macabro, aunque luego fue absuelto. Y ahí es donde para mí está el problema: la forma en que se desvirtúan estos delitos en la práctica diaria.

Una amiga me dio una vez una herramienta estupenda sobre el humor que yo aplico también para entender los delitos de odio: dice ella que el humor debe ser siempre hacia arriba y hacia dentro, es decir, reírnos de los más fuertes y poderosos y antes a nosotros que los demás. Pues en los delitos de odio, sería aplicable la tesis: penalizar expresiones hacia abajo, es decir, hacia colectivos que precisan especial protección y hacia afuera porque sean colectivos que nos sean ajenos. Sólo debe ser aplicable para proteger a colectivos vulnerables o necesitados de protección legal. Por ejemplo, entiendo delitos de odio contra el colectivo gitano u homosexuales, pero me cuesta que haya un delito de odio contra una bandera, un país, una institución del estado o la guardia civil, entre otros.

Lo de Dani Mateo y lo demás puede ser reprobable, inoportuno, feo, inconveniente... pero no tiene por qué ser un delito y menos un delito de odio. En este país hay buenos ejemplos de actualidad, nos estamos acostumbrando a intentar convertir en delitos todas las conductas rechazables.

Otro caso práctico, entiendo que puede haber un delito de odio para quien se exprese contra los judíos, pero en ningún caso lo entiendo, contra los nazis. Sin embargo, hay una curiosa circular de la Fiscalía General del Estado del 14 de mayo de 2019 que señala:

"El origen del delito de odio está relacionado con la protección a los colectivos desfavorecidos, pero la vulnerabilidad del colectivo no es un elemento del tipo delictivo que requiera ser acreditado, sino que el legislador, haciendo ese juicio de valor previo, al incluirlo en el tipo penal, ha partido de esa vulnerabilidad intrínseca o situación de vulnerabilidad en el entorno social. Tampoco lo es el valor ético que pueda tener el sujeto pasivo. Así una agresión a una persona de ideología nazi, o la incitación al odio hacia tal colectivo, puede ser incluida en este tipo de delitos". Repito: "Una agresión a una persona de ideología nazi, o la incitación al odio hacia tal colectivo, puede ser incluida en este tipo de delitos".

¿De verdad se puede entender que los nazis son un colectivo con especial vulnerabilidad? Se los puedo odiar libremente. Igual que a opciones políticas fascistas que el estado o puede proteger. Por tanto, el problema es cuando se utilizan los delitos de odio como una especie de ley mordaza, bajo el amparo de un concepto indeterminado y genérico. No se prohíbe el odio, se prohíbe que incite a conductas delictivas.

Odio, según la Real Academia, es *"antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea"*. Es decir, es un sentimiento humano que en sí mismo no es perseguible penalmente. Sí lo es cuando se convierte en instrumento que puede provocar otras situaciones rechazables, como persecución por razones de raza, de género, de tendencia sexual, etc. que están protegidas en la Constitución.

No toda expresión por deleznable que nos parezca puede ser perseguida como un delito de odio, sino sólo si esa manifestación está incitando a la violencia y a cometer delitos. Porque en España tenemos reconocida la libertad de ideología y la libertad de expresión. No se puede considerar delito de odio cualquier manifestación por muy injuriosa e inmoral que sea. Se puede odiar a un partido, se puede expresar odio hacia un partido, pero no tiene por qué ser un delito.

Otro ejemplo más reciente, el otro día la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, dijo en la Asamblea de Madrid que "Podemos es peor que el virus". Teniendo en cuenta que el virus ha provocado decenas de miles de muertos, nos va a empobrecer y causa sufrimiento en mucha gente, no hay duda de que la expresión de Ayuso expresa odio, incita al odio. Pero desde mi punto de vista, más allá del rechazo, no debería ser considerado un delito de odio. Sí debe ser denunciado públicamente como límite que se sobrepasa, pero no tiene por qué ser un delito.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

El partido, en este caso Podemos, no está en condiciones de vulnerabilidad, ni está necesitado de protección. La segunda prevención es, si es necesario cambiar esa regulación como se propone desde algunos ámbitos. Por ejemplo, para penalizar la exaltación del franquismo. Ayer empezó el trámite de la Ley de Defensa de los Menores, que modifica los delitos de odio, incorporando la edad como causa de discriminación, tanto sobre los niños, niñas y adolescentes como sobre las personas de edad avanzada, e incluyendo la aporofobia y la exclusión social dentro de estos tipos penales.

Habría que analizar si los menores no están suficientemente protegidos y tengo algunas dudas sobre si esa protección debe hacerse a través de los delitos de odio o por otra vía. Me cuesta mucho pensar en el odio a los niños en términos generales y quizás su protección debería producirse por otra vía, pero me falta información y formación. Y el pasado mes de febrero, la portavoz en el Congreso del PSOE, Adriana Lastra, anunció que el nuevo Código Penal incluirá como delito la exaltación del franquismo. Y aquí tengo dudas que no puedo resolver tampoco, pero me gustaría exponerlas.

Obviamente, no porque no esté en contra de esos fenómenos tan rechazables y peligrosos. Y no porque no crea que no haya que desterrar esas justificaciones de la vida pública y especialmente de la española en la que la memoria histórica no ha sido restablecida como se debería. No se ha rendido homenaje ni se ha pedido perdón a las represalias por la dictadura y es inadmisibles que se justifique un régimen como el franquista que asesinaba y reprimía, que encarcelaba a quien pensara diferente, que perseguía a colectivos como los gitanos y los homosexuales y que privaba de derechos a todos, pero especialmente a las mujeres. Mi duda es si el instrumento debe ser el Código Penal y si debe hacerse una reforma para modificar este punto. Y mi duda es siempre lo que tiene que ver con delitos de opinión, es decir, con sanciones penales derivadas de opiniones expresadas, por más lamentables que sean.

Soy mucho más partidario de la autorregulación. Partidario de limitar la aplicación del Código Penal y especialmente de penas de prisión para delito que tengan que ver con la opinión o con la expresión.

Porque el poder es voraz y aprovecha cualquier resquicio para restringir y en esa tensión hay que ser sumamente vigilantes. Y luego hay jueces que deben aplicar esas normas restrictivas. No quiere decir que haya impunidad, pero sí ser muy restrictivo al establecer los límites. Que los delitos de odio no sean una puerta tan amplia que sirva para perseguir conductas que no tengan nada que ver. Como decía antes, hay un principio general irrefutable de no causar odio, el problema es cómo se determina y sobre todo quién lo determina, un juez con sus prejuicios, posiciones ideológicas o intereses.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

No se puede fomentar el fascismo o hacer apología del franquismo, la duda está en el cómo y el debate jurídico es si la libertad de expresión ampara el negacionista nazi o hasta su apología, teniendo en cuenta que, como hemos visto con el terrorismo, los límites de la apología son muy finos. En Alemania está prohibido usar símbolos nazis y eso no ha impedido que estén en ascenso partidos nazis en este momento. No pretendo que los medios seamos impunes, al contrario, tenemos una responsabilidad que va desde el lenguaje hasta los contenidos.

A esto hay que sumar la enorme responsabilidad de los medios para fijar preferencias, estereotipos, marcos o conversaciones públicas. Podemos crear el efecto de los “gitanos ladrones”, las “mujeres amas de casa”, los “migrantes delincuentes”. Podemos machacar con informaciones de sucesos que den idea de que altas cifras de delincuencia y que en España hay un problema de delincuencia. Crear o no ese marco es responsabilidad de los medios.

Un ejemplo: en la campaña electoral de Madrid en las autonómicas, daba la impresión de que cualquiera podía pensar que si ibas a comprar el pan te ocupaban la casa. Se hizo una campaña atemorizando a los ciudadanos con el peligro de los okupas. O en sentido contrario podemos mostrar que vivimos en una sociedad patriarcal, podemos fomentar el respeto y podemos decir que nuestro índice de delincuencia es de los menores del mundo. Esa es nuestra responsabilidad, que creo que debe estar al margen del código penal, salvo casos muy concretos y extremos y evitando también las injurias o las calumnias.

En el caso de los delitos de odio nosotros tenemos la responsabilidad de no incendiar, de no aprovechar la sensibilidad de los ciudadanos para fomentarlo y no aprovechar para vender nuestros medios. Por ejemplo, como ocurre estos días, aprovechando que la población está en carne viva, para no incentivar ese odio. Y difundiendo ideas que promueven el odio con desinformación y noticias falsas.

¿Qué podemos hacer desde los medios?

Primero, tenemos mecanismos internos: guías de lenguajes inclusivos, Consejo de Redacción que controle los contenidos, defensores del lector y, sobre todo, algo a lo que no estamos acostumbrados: rectificar y pedir disculpas. Y admitir que estamos sometidos a la crítica y no sólo al mercado. Primero hay que hacerlo respecto al lenguaje: sobre lo que debe ponerse el foco de nuestra responsabilidad. El odio va precedido de un caldo de cultivo, que es el lenguaje y los prejuicios.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

Las *fake news* no son una novedad y existen desde la época de Goebels, cuando se hacía correr la idea de que los judíos eran perniciosos para Alemania. Desde los medios y así lo hice en EFE, impusimos algunas normas sobre el lenguaje: por ejemplo, hablar de migrantes y no de emigrantes o inmigrantes; no hablar de “asalto a la valla” o de avalancha; no decir “una mujer muere a manos de su marido”, sino “asesinada por su marido”; no decir que “era un vecino ejemplar”...

Y saber si en una información aporta algo decir que uno de los protagonistas es un gitano o un homosexual. Es verdad que todo es más difícil ahora con las redes sociales y la forma en la que se difunden ideas que incitan al odio. Tenemos también los medios la responsabilidad de fomentar la presión social de rechazo hacia conductas reprobables: por ejemplo, poner las manadas en primer plano para denunciar esas conductas. Siempre han existido y lo que se ha avanzado es en presentar como reprobable esa conducta y hasta se promueve una reforma legal.

Otro ámbito de responsabilidad es poner siempre contexto a frases que puedan incitar al odio. Si cubrimos una rueda de prensa en la que se dice que hay más hombres asesinados por mujeres que al revés, debemos incluir los datos oficiales para rebatirlo. O si se dice que los extranjeros delinquen más. Y otro aspecto es limitar por sentido común el acceso a los medios de colectivos que incitan al odio. Por ejemplo, cuando la polémica de exhumación de Franco me pareció excesivo el eco que se le daba a la Fundación Franco o a otras organizaciones que exaltan el franquismo, es decir, el odio. Antes era mucho más fácil para los medios de comunicación, ahora las redes lo hacen casi indetectable.

Me gustaría poner sobre la mesa algo polémico: la responsabilidad de las plataformas en las que se transmiten esas ideas de odio. ¿Por qué si en un periódico el editor es responsable por darle soporte, no lo es una red social o una plataforma de contenidos o de difusión? ¿Por qué empresas que ganan dinero, mucho, con redes sociales, no deben tener una responsabilidad de todo tipo cuando se difunden ideas que provocan odio a través de esas plataformas?

Apuntes sobre la libertad de expresión y discurso de odio racista por Violeta Asiego



En mayo de 2019, la fiscalía general del Estado publicó una Circular con la que daba a conocer cuáles eran sus pautas a los fiscales a la hora de interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal[1]. Dichas indicaciones suscitaron, y suscitan cierta controversia, especialmente por cómo delimita la referencia a las víctimas sujeto pasivo del delito de odio, a los colectivos, comunidades o grupos hacia los que se dirige el discurso de odio.

La Circular señala, en consonancia con la doctrina del Tribunal Constitucional (TC) y la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), que la libertad de expresión es un pilar básico del Estado democrático y recuerda que este no es un derecho absoluto con carácter absoluto, que el discurso del odio no está amparado por la libertad de expresión. Esta “no puede ser colocada en un plano de superioridad frente a la dignidad de otra persona”. El delito de odio, dice la Circular 7/2019, supone un ataque al diferente, una manifestación de una intolerancia incompatible con los elementos vertebradores del orden constitucional y, en definitiva, con todo el sistema de derechos y libertades propio de una sociedad democrática.

Sin embargo, la misma Circular fija una línea interpretativa sobre los sujetos pasivos víctimas del delito de odio del 510 que es discutible a la luz de la jurisprudencia del TEDH, es más llama la atención que no haya en la misma mención alguna a esta. Las pautas que da la fiscalía general del Estado sobre cómo identificar a las víctimas del discurso de odio, uno de los elementos clave para determinar que estamos ante este tipo penal, se basa en tres elementos sumamente controvertidos desde la lógica de los derechos humanos. Una lógica recogida en multitud de instrumentos de derechos humanos que instan a la necesidad de que las normativas estatales garanticen que determinadas conductas y manifestaciones graves sean punibles con sanciones penales efectivas cuando estas atacan el bien jurídico supra-personal de la dignidad del ser humano, elemento vertebrador del sistema de derechos y libertades propios de una sociedad democrática.

[1] Circular 7/2019, de 14 de mayo, de la fiscalía general del Estado, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el artículo 510 del Código Penal. La Circular se publicó en el BOE de 24 mayo 2019, núm. 124.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

La interpretación contenida en la Circular 7/2019 señala tres cuestiones respecto a los colectivos que son sujeto pasivo:

1.- Los colectivos a los que ataca el discurso de odio del art. 510 son un listado cerrado: *"Los colectivos a los que se refiere el artículo 510, al igual que los expresados en el art. 22.4.^a CP, deben entenderse como numerus clausus, no siendo posible su aplicación a otros distintos. Así, no se incluye la aporofobia, ni la gerontofobia [2]. En estos casos se deberá estudiar si cabe la aplicación del art. 173 CP, u otras agravantes, como puede ser el abuso de superioridad".*

2.- No es necesario demostrar la vulnerabilidad del colectivo al que pertenece el sujeto pasivo:

El origen del delito de odio está relacionado con la protección a los colectivos desfavorecidos, pero la vulnerabilidad del colectivo no es un elemento del tipo delictivo que requiera ser acreditado, sino que el legislador, haciendo ese juicio de valor previo, al incluirlo en el tipo penal, ha partido de esa vulnerabilidad intrínseca o situación de vulnerabilidad en el entorno social.

3. El valor ético del colectivo es indiferente:

(No es un elemento del tipo delictivo)... el valor ético que pueda tener el sujeto pasivo. Así una agresión a una persona de ideología nazi, o la incitación al odio hacia tal colectivo, puede ser incluida en este tipo de delitos.

Esta interpretación de los colectivos, comunidades o grupos "diana" del discurso de odio entra en conflicto con la máxima de que el bien jurídico que se protege es la dignidad del ser humano no como un elemento personalísimo sino cómo aquel bien que se daña ante la realización de actos que entrañen humillación, menosprecio o descrédito no a la dignidad del individuo sino al colectivo, comunidad o grupo que este representa y que ocupa una posición de vulnerabilidad social que pone en peligro a cualquiera de las personas que de forma cierta o presunta a ese colectivo, comunidad o grupo diana del discurso de odio. La interpretación que se hace en la Circular vaciaría, a mi juicio, de sentido de este tipo penal al subsumir la comisión del delito por motivos ideológicos en aquellos que pueden tener lugar contra grupos sociales cuya ideología representa en sí misma un peligro para la democracia tratándolos desde un principio de igualdad a los colectivos, comunidades o grupos vulnerables que pervierte uno de los elementos distintivos del delito de odio: sancionar penalmente conductas que generan en la sociedad un odio que pone en peligro

[2] La Circular dejaría fuera el 'anti-gitanismo' como una de las motivaciones para la comisión de los delitos de odio. Negando de esta forma la memoria histórica de persecución, exclusión y repudio del pueblo gitano en España desde hace siglos. Haciendo con estas pautas caso omiso de la Resolución del Parlamento Europeo relativa a 'Combatir el Antigitanismo' (2017).

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

de forma real y cierta, a todo un colectivo, comunidad o grupo que se encuentra en una situación de vulnerabilidad dentro de esta.

No obstante, no podemos olvidar que, si bien la función de denunciar de oficio recae en los fiscales, la Circular 7/2019 no establece tiene rango normativo y son los tribunales los que determinan cuando estamos ante el supuesto del 510 del Código Penal y corresponde una sanción penal. En este sentido es de gran importancia la jurisprudencia del TEDH al respecto, pues es a este al que le corresponderá, en última instancia, resolver aquellos asuntos que se eleven hasta sus instancias una vez que se agote la vía penal en España.

Cuestión de Derechos Humanos: la libertad de expresión no es ilimitada

La Decisión Nº 9/09 del Consejo Ministerial de Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), relativa a la Lucha contra los delitos motivados por odio, señala que “el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho son parte del núcleo del concepto integral de seguridad de la OSCE, y que la tolerancia y la no discriminación son elementos importantes en la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos”. En el marco de esta Decisión, se entiende que los delitos de odio no solo vulneran los derechos humanos, sino que también constituyen una amenaza a la seguridad de las personas y a la cohesión de la sociedad, y pueden desembocar en conflictos y violencia generalizados.

A tal efecto, distintos organismos internacionales, consideran necesario que los Estados contemplen en sus legislaciones una respuesta al discurso de odio. A modo de ejemplo de estas exigencias, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas [3], considera que “es indispensable una legislación completa contra la discriminación racial, tanto en derecho civil y administrativo como en derecho penal, para luchar con eficacia contra el discurso de odio racista”. Siendo trasladable esa exigencia a los Estados de luchar contra el racismo extrapolable a otras situaciones de opresión y discriminación sostenidas en cualquier doctrina de superioridad, sea racial, étnica, sexual, de género, de capacidades, religiosas, por razón de nacimiento o por cualquier otra motivación para rechazar y negar un trato digno y en igualdad a un sujeto por su pertenencia a un grupo social vulnerable. Es necesario subrayar que el principal elemento motivador en ese trato discriminatorio que se enmarca en una situación de desigualdad de trato estructural que se justifica en prejuicios erróneos, estigmas tendenciosos y valores supremacistas. Los delitos de odio son, como bien señala la antropóloga Rita Segato, son “crímenes de poder” llevados a cabo contra quienes están en una posición de vulnerabilidad, asimetría o sumisión respecto a un grupo hegemónico.

[3] Recomendación General Nº35 relativa a la lucha contra el discurso de odio racista, CERD/C/GC/35, 26 de septiembre 2013.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

Sin embargo, aunque desde los organismos internacionales de derechos humanos se exijan a los Estados proscripciones legales que luchen contra los delitos de odio, las restricciones y sanciones que se establezcan han de ser compatibles con un pilar fundamental de un Estado democrático: la libertad de expresión. Es necesario evitar, por tanto, los Estados, a través de agentes estatales, persigan a quienes hacen uso de su derecho a expresarse libremente, aunque esta sea ofensiva. Dice el Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos - CEDH) del Consejo de Europa, en su artículo 10 relativo a la Libertad de Expresión, que “este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas, sin que pueda haber injerencia de autoridades y sin consideración de fronteras”.

Señalando a continuación, en su número 2, que no se trata de un derecho de carácter absoluto y que “el ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial”. Es decir, la restricción de la libertad de expresión debe obedecer a una necesidad de proteger la sociedad en línea a lo que se señala desde la OSCE de que el discurso de odio constituye una amenaza a la seguridad de las personas y para la cohesión de la sociedad por ser “generador de odio”.

Libertad de expresión y democracia están por tanto estrechamente vinculados y si bien es importante la libertad de expresión para desenvolverse en un ámbito democrático, que haya diferentes opiniones, debate, controversias, polémicas, discusiones y diferencias también es cierto que esta tiene como límite que no promueva, incite, defienda o instaure discursos que puedan atentar contra la esencia de la democracia: la convivencia y paz social. Se trataría de proteger el debate positivo, es decir, el debate democrático garantizando el respeto a la dignidad del ser humano sin distinción.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos en este sentido tiene una jurisprudencia que es muy relevante e importante a la hora de poder interpretar el artículo 510 CP y a la hora de interpretar el resto de los artículos que dentro de nuestro Código Penal tratan de tipificar los hechos y conductas que se enmarcan en los llamados delitos de odio.

El TEDH: incitación al odio y discurso político

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) fue creado por el Consejo de Europa y tiene como función velar por el cumplimiento de los derechos recogidos en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH). En consecuencia, su jurisprudencia es imprescindible a la hora de interpretar si la normativa del sistema español respeta, garantizar y promueve los derechos recogidos en el CEDH.

En el Caso Féret contra Bélgica, el TEDH señala que para que exista discurso de odio no es necesario que se incite directa o explícitamente a la violencia: "(...) la incitación al odio no requiere necesariamente el llamamiento a tal o cual acto de violencia ni a otro acto delictivo. Los ataques que se cometen contra las personas al injuriar, ridiculizar o difamar a ciertas partes de la población y sus grupos específicos o la incitación a la discriminación, como en el caso de autos, son suficientes para que las autoridades privilegien la lucha contra el discurso racista frente a una libertad de expresión irresponsable y que atenta contra la dignidad, incluso la seguridad, de tales partes o grupos de la población. Los discursos políticos que incitan al odio basado en prejuicios religiosos, étnicos o culturales representan un peligro para la paz social y la estabilidad política en los Estados democráticos."

Para el TEDH en este caso, "es de crucial importancia que los políticos, en sus discursos públicos, eviten difundir palabras susceptibles de fomentar la intolerancia" especialmente cuando se usa el debate político que se da en un periodo electoral para "avivar el odio y la intolerancia ya que, por la fuerza de las cosas, la posición de los candidatos a las elecciones tiende a fortalecerse y los eslóganes o fórmulas estereotipadas tienden a imponerse sobre los argumentos razonables. El impacto de un discurso racista y xenófobo es entonces mayor y más dañino". Entendiendo que "(...) es fundamental, en una sociedad democrática, defender el libre juego del debate político. (...) Sin embargo, la libertad de discusión política no reviste, desde luego, un carácter absoluto. (...)".

De la jurisprudencia del TEDH se observa que está especialmente sensible cuando las manifestaciones y expresiones se usan para denigrar, injuriar y humillar a ciertas minorías o inmigrantes a través un nacionalismo agresivo y extremista.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODO

En estos supuestos, su interpretación suele decaer a favor de limitar la libertad de expresión tiendo muy presente la huella que ha dejado en Europa y a nivel global la memoria histórica de los genocidios y crímenes de lesa humanidad cometidos, en nombre de una nación, contra grupos sociales, poblaciones, comunidades y colectivos que eran perseguidos por sus características personales, cuando estos son señalados como especialmente vulnerables en los instrumentos de derechos humanos [4]. Existen numerosas resoluciones del TEDH que califican los mensajes racistas o xenófobos emitidos desde una ideología nacionalistas son discurso de odio.

No obstante, el TEDH, tal y como recuerda en el Caso Féret contra Bélgica tiene muy presente en su interpretación de la restricción de la libertad de expresión el artículo 17 del CEDH [5]. Con ello, parece querer velar porque se garantice que las penas y sanciones en estas limitaciones sean proporcionales al fin perseguido: “la naturaleza y severidad de las penas impuestas son también elementos a tener en cuenta cuando se trata de medir la proporcionalidad de la injerencia” en el derecho a la libertad de expresión.

Precisamente, esta punición de comportamientos y manifestaciones tipificados como delitos de odio en nuestro Código Penal es uno de los elementos a problematizar y debatir para, como dice Laia Serra, “legislar de una manera proporcionada que no ponga en peligro la libertad de expresión y la propia legitimidad del concepto como herramienta jurídica para la protección de minorías vulnerables”[6]. Para ello es necesario ajustar el concepto del delito de discurso de odio y su reproche penal desde una perspectiva de derechos humanos (concreción, proporcionalidad) que proteja de cualquier ataque que trate de deshumanizar a las personas que, de forma real o presunta,

[4] La Recomendación General Nº 15 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en al definir el discurso de odio, a diferencia de la pauta interpretativa de la Circular 7/2019 de la Fiscalía General del estado, señala que la lista de características no es exhaustiva: “[...] debe entenderse como el uso de una o más formas de expresión específicas – por ejemplo, la defensa, promoción o instigación al odio, la humillación o el menosprecio de una persona o grupo de personas, así como el acoso, descrédito, difusión de estereotipos negativos o estigmatización o amenaza con respecto a dicha persona o grupo de personas y la justificación de esas manifestaciones– basada en una lista no exhaustiva de características personales o estados que incluyen la raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad u origen nacional o étnico al igual que la ascendencia, edad, discapacidad, sexo, género, identidad de género y orientación sexual”.

[5] Artículo 17 CEDH:

1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

[6] Ponencia de Laia Serra en as las Jornadas BCNvsOdi (2017) dentro de su participación en la mesa sobre: Potencial y límites de los medios legales como estrategia de lucha contra el odio en las redes sociales”.

forman parte de los colectivos, comunidades o grupos vulnerables. Es necesario subrayar que la(s) víctima(s) de estos delitos son intencionalmente seleccionada a causa de sus características específicas para causar un daño no solo a ella(s) sino de lanzar un mensaje amenazante y de rechazo al resto de miembros de ese grupo en base a valoraciones negativas de jerarquización basadas creencias supremacistas [7].

A modo de conclusión, se puede afirmar que la jurisprudencia del TEDH es clara: el discurso racista es incompatible con la democracia. Entendiendo ese racismo, o “discriminación racial” como define el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las formas de discriminación racial el “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”. Un discurso racista que se manifiesta también a través del antigitanismo como “una forma específica de racismo dirigida contra los gitanos, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentada por la discriminación histórica, que se expresa, entre otros modos, mediante la violencia, el discurso del odio, la explotación, la estigmatización y la discriminación más descarnada” [8]. Un antigitanismo preocupantemente normalizado [9] en los medios de comunicación y que delata la habitualidad de una discriminación racial que debe ser combatida, de ahí que urja la necesidad de ser mencionada de manera diferenciada en la normativa antidiscriminación y de delitos de odio como parte de esa lista de motivos que dan lugar a las violencias que sufre la comunidad gitana en España. Una comunidad que el TEDH reconoce como una vulnerable y objeto de especial protección.

[7] Precisamente, y en relación con estos grupos vulnerables, el Informe sobre los derechos fundamentales 2019 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) señala como “el pueblo romaní sigue haciendo frente a la discriminación por razón de su etnia en el acceso a la educación, al empleo, a la asistencia sanitaria y a la vivienda. En 2018, continuaron presentándose denuncias por discriminación y delitos de odio, lo que confirma que la hostilidad hacia los gitanos sigue siendo una importante barrera para la inclusión de la población romaní”. Concluye, “es necesario redoblar esfuerzos para combatir la discriminación y el odio racial contra la población romaní de manera más concreta y sistemática, a fin de fortalecer los procesos de inclusión social y mejorar los resultados de la integración”.

[8] Definición tomada del ‘Glosario descriptivo de términos relacionados con cuestiones romaníes’ del Consejo de Europa (2012).

[9] ‘El antigitanismo que no cesa: la paradoja de la tolerancia durante la COVID-19’ – Columna de opinión de Ismael Cortés en eldiario.es.

El racismo mata

por Nicolas Castellano



La maquinaria del odio es tan vieja como la propia humanidad. El racismo mata desde siempre. Sí, es cierto, hoy las redes sociales vomitan odio a todas horas. Sin embargo, los mensajes de persecución y discriminación hacia grupos o pueblos enteros, como el gitano, campan a sus anchas desde mucho antes de la irrupción de todos estos canales digitales que son la catapulta actual de los mensajes racistas y xenófobos que enferman nuestra convivencia.

La muerte filmada y viralizada de George Floyd ha vuelto a hacer saltar las costuras de la sociedad estadounidense pero no sólo nos ha obligado a todas y a todos a mirarnos en el espejo para comprobar que sí, aquí también seguimos siendo racistas, y sí, este mundo era, es y seguirá siendo xenófobo, salvo que, de una vez, más allá de lamentarnos, hagamos algo serio para cambiarlo.

Ante la ola creciente de odio que supera hoy cualquier frontera hay que exigir ese cambio y esa responsabilidad de manera urgente a los creadores de los mensajes públicos. Gobernantes y partidos políticos motu proprio u obligados por sociedades más activas tienen que dejar de azuzar el miedo al otro como estrategia electoralista o de sometimiento. Las fuerzas y cuerpos de seguridad que siguen demostrando, no solo en el caso de Floyd sino en las calles españolas, que siguen siendo un vivero del más rancio racismo, como algunos sindicatos dentro de esos cuerpos de seguridad que destilan puro desprecio hacia migrantes y otros colectivos. Qué decir de muchos medios de comunicación creadores y propagadores de estereotipos de rechazo... El listado de los que dan forma a esos mensajes, que luego se comparten por las redes o chats de todo tipo y condición, es tan amplio que asusta, pero ha llegado el momento de que todas y todos pongamos de nuestra parte para romper esa cadena de contagio racista.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

Ha llegado el momento de contestar, de no callarnos ante los odiadores profesionales, los racismos cotidianos del transporte público o de nuestros barrios, de que se levanten con más fuerza aún todas las voces del tejido social que actúan de contrapeso. Callar en este momento sólo contribuiría a que los populistas racistas que están gobernando en tantos países o que han irrumpido con fuerza en el parlamento español sigan propagando veneno social. No lo podemos permitir, no sólo por nosotros, sino porque seríamos cómplices de dejar como herencia una sociedad explosiva para las próximas generaciones.

Como no lo permiten Lucía Mbomio, El Chojín, Sitapha Savané, Patuca Fernández, Serigne Mamadou, Moha Gerehou, Helena Maleno o Javier Baeza entre muchos, que en sus perfiles en las redes sociales o en sus intervenciones públicas no se ponen de perfil y hacen frente a este tsunami de racismo y xenofobia tan creciente y preocupante también en nuestro entorno más cercano.

Seguirles a ellas y ellos en las redes sociales demuestra que el problema no son esos canales, el racismo ya estaba metido hasta el tuétano en nuestras sociedades desde hace mucho tiempo, pero quizás ahora esté más “dopado” por el efecto multiplicador de las redes. Pero no callar es también usar más y mejor las mismas redes sociales para difundir y consolidar el discurso de igualdad, justicia social y convivencia que la mayor parte de la sociedad promueve.

Como periodista solo puedo lamentar la falta de autocrítica en la mayoría de los medios de comunicación más o menos convencionales para no alimentar este odio. Es de sobra conocido, y consolidado en numerosos manuales y decálogos sobre el correcto uso del lenguaje para referirnos a determinados grupos sociales, que no es necesario ni aportar el origen, ni la condición económica (que tanto alimenta la aporofobia hacia los que llegan a nuestras fronteras o viven en el vagón de cola de esta economía injusta) ni la pertenencia a un pueblo u otro para explicar determinados hechos que se convierten en noticia, pero eso es lo que hace un porcentaje mayoritario de cabeceras y televisiones en nuestro país, seguir trasladando clichés repetidos hasta la saciedad, prejuicios de rechazo que en demasiadas ocasiones reafirman esas percepciones atrofiadas grabadas a fuego en parte de sus audiencias.

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

No soy capaz de entender cómo es posible que la sociedad más informada de la historia, o al menos la sociedad que más acceso a la información ha tenido nunca, pueda ser la sociedad más conscientemente racista desde que este mundo es mundo.

El racismo mata

La pandemia del Coronavirus nos ha dejado algunos ejemplos de manual del racista de siempre: que hay un grupo de contagios en un culto religioso que suele profesar determinado colectivo, pues se acusa a ese pueblo de ser el causante de los contagios. Que llegan un grupo de personas en pateras y que al hacerles la prueba PCR unos pocos dan positivo, pues se dice que son los que llegan en pateras los que nos está trayendo el virus. Y así los bulos se propagan, muchas veces germinados con o sin intervención de los medios de comunicación convencionales, inflamados por la gasolina de los que fomentan el odio en sus chats o por sus redes sociales, cuando no creados y difundidos desde la maquinaria profesional de los partidos racistas. Otros han descubierto ahora lo que sucede en España hace décadas, que hay miles de esclavos de nuestras ensaladas, personas que al negarle el Estado la documentación que le acredite como residentes están fuera del sistema, como fantasmas, como apestados, como temporeros de usar y tirar, víctimas del racismo institucional.

Cualquier lector, espectador, oyente, seguidor de redes sociales podría comprobar en un segundo en su propio teléfono móvil que todos esos bulos no se corresponden con la realidad, pero no lo hacen, pasan a otros el mensaje y se reafirman en sus prejuicios. En una sola búsqueda en internet se podrían acudir a las estadísticas oficiales o a alguna publicación de los medios de comunicación con credibilidad acreditada para comprobar por ejemplo que de los casi 2000 migrantes que llegaron por mar a Canarias desde que se declaró la pandemia, menos de 50 dieron positivo de coronavirus y que se han podido contagiar en cualquier parte del planeta, no por ser migrantes, pobres o tener que jugarse la vida en una barcaza.

A finales de junio corría como la pólvora un audio de WhatsApp por la isla de Fuerteventura. Una mujer contaba que un grupo de los chicos llegados en pateras y según ella con COVID 19 se habían escapado del lugar donde estaban siendo vigilados y pasando la cuarentena y que por eso el Cabildo de la isla iba a volver a confinar a la población, no vendrían turistas (a los que no se les hace ninguna PCR) y que sería la ruina. Ni nadie se escapó, ni nadie se puede saltar el protocolo sanitario estricto que hay para los que llegan en pateras (lo que la convierte en la frontera sanitaria más segura de España frente a los laxos controles de los aeropuertos).

SESIÓN 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DELITOS DE ODIO

Pero el bulo corrió por todos los rincones de la isla y obligó a las autoridades a emitir un comunicado para desmentirlo, aunque esa “verdad paralela” ya quedó instalada en el imaginario colectivo.

En Puerto del Rosario, Abdoul Barry, me contaba cómo uno de los chicos que había llegado a la isla había ido a la playa de la ciudad justo al día siguiente de la propagación de la mentira a través del WhatsApp. El chico paseaba por la arena cuando un niño corrió hacia él para jugar, a la vez que varios de los adultos que lo rodeaban empezaron a gritar "cógelo, cógelo!" Y fueron corriendo para evitar que el niño se acercara al joven africano, porque “muchacha gente piensa que son las personas negras las que están trayendo de vuelta el coronavirus a la isla”, lamentaba Barry, un joven refugiado que en dos años se graduó en un máster de gestión turística y que trabajaba en un hotel de la isla hasta que la pandemia obligó a cerrarlo.

Algo está fallando cuando hoy la gente se cree tan fácilmente tantas mentiras. Ejemplos de racismo hay por todas partes, no solo en los medios, sino en las redes, los racismos o microracismos cotidianos que nos insufla determinada publicidad, el rol de estos colectivos o pueblos en las series de televisión o en el cine, etc. El racismo siempre ha sido una pandemia mundial, y por mucho que ahora algunas y algunos se hagan los sorprendidos, esta pandemia no era desconocida.

Nos podemos refugiar en muchas excusas, pero ante esta pandemia no hay mascarilla que valga. Una mejor educación, más exigencia de responsabilidad hacia las autoridades, unos medios de comunicación que cumplan con sus obligaciones deontológicas y sobre todo una sociedad comprometida que no se calle podrían ser algunos de los medicamentos para erradicar este mal. El racismo mata desde siempre, pero esto tampoco puede ser una excusa para permitir que siga sucediendo. Mata en las calles, en las fronteras, en los mares, en las comisarías, en los centros de menores y seguirá haciéndolo hasta que todas y todos digamos ¡basta!

Repercusión de las fake news en los discursos de odio

por Camilo Parra



¿Qué son las fake news?

Son historias o noticias falsas que parecen ser noticias difundidas en internet o por otros medios, generalmente creadas para influir en las opiniones políticas o como una broma. Se emiten con la intención de inducir a error, manipular decisiones personales, desprestigiar o enaltecer a una institución, entidad o persona u obtener ganancias económicas o rédito político. Tienen relación con la propaganda y la posverdad, la distorsión deliberada de una realidad que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales. Las noticias falsas, al presentar hechos falsos como si fueran reales, son consideradas una amenaza a la credibilidad de los medios serios y los periodistas profesionales, y una seria amenaza a la democracia.

Las noticias falsas se propagan a una velocidad mucho más rápida que las verdaderas. Los discursos de odio que circulan en las redes sociales son un antecedente directo de los crímenes de odio. Es decir que en los discursos de odio se empieza a configurar el escenario para que luego la violencia se dirija a determinados grupos que históricamente han sufrido discriminación.

Los delitos o crímenes de odio son la tipificación de las manifestaciones más graves de intolerancia. Una intolerancia que se extiende con la irrupción en la vida política de organizaciones que alimentan el odio hacia colectivos especialmente vulnerables y cuyas líneas de actuación traspasan continuamente el límite de la intolerancia. Esto ha hecho que salgan a la luz actitudes que parecían superadas, con el riesgo de un retroceso en derecho que esto implica. Sin perder de vista que hablamos de víctimas que pertenecen a colectivos tan desfavorecidos que, en muchos casos, ni siquiera se atreven a denunciar.

Necesitamos más acciones, compromiso e inversiones para luchar contra el antigitanismo que “lejos de ser una posición de racismo individual tiene una profunda raíz estructural con la estigmatización, la marginación e incluso la violencia desde las posiciones populistas de ultraderecha como manifestaciones más evidentes y preocupantes”.

Rromani Pativ

Significa *Dignidad Gitana* en romanés, es un programa que pretende dar una respuesta al tratamiento incorrecto de la información sobre el Pueblo Gitano que aparecen en los medios de comunicación, en las redes sociales e internet, a través de la creación de una red de respuesta implantada territorialmente, facilitando de esa manera la proyección de una imagen pública del Pueblo Gitano que contribuya a superar la situación de discriminación y ostracismo en el que nos encontramos.

A través de las noticias falsas o informaciones incorrectas que hemos identificado en el programa Rromani Pativ podemos concluir que éstas fomentan el odio, el amarillismo y la intolerancia, se afianzan prejuicios, estereotipos y rechazo hacia el Pueblo Gitano, pasando por encima del Código Deontológico periodístico. En varias de nuestras intervenciones y respuestas a estos artículos de diferentes medios, pudimos recibir por parte de éstos una rectificación de la información o directamente el borrado del artículo en las redes.

Pero lo cierto es que la gran mayoría de medios que identificamos que publican noticias falsas o hacen una distorsión deliberada de la realidad, ni se retractan ni borran el contenido. Al comprender que no quieren escuchar nuestras recomendaciones decidimos empezar casi simultáneamente una contra narrativa en la web del programa Rromani Pativ y redes para contrarrestar dichas informaciones, etiquetando los medios que identificábamos como generadores de fake news.

Por ejemplo, contactando directamente con los protagonistas del suceso, o compartiendo la versión de otro medio con una información imparcial sobre lo sucedido; con el objetivo de mejorar la información disponible que defiende al pueblo gitano de la discriminación que desde algunos sectores de la sociedad se vierte sobre todo lo gitano.

SESIÓN 2. REPERCUSIÓN DE LAS FAKE NEWS EN LOS DELITOS DE ODIO

Por otro lado, desde el proyecto ALRECO de OBERAXE, se pretende mejorar las capacidades de las autoridades del estado para identificar, analizar, monitorizar y evaluar el discurso de odio en línea, a fin de diseñar estrategias compartidas frente al discurso motivado por el racismo, la xenofobia, la islamofobia y el antisemitismo.

Durante mi participación como Trusted Flagger para el proyecto ALRECO hice parte del equipo de desarrollo de una herramienta informática para la detección y seguimiento del discurso de odio en twitter. En esta red social se podían identificar decenas de miles de tweets con discursos de odio en nuestro idioma semanalmente sobre colectivos que todos conocemos. Refugiados, Gitanos, islamistas, negros, sudamericanos, chinos, etc. Muchos relacionados con un lenguaje xenófobo, racista y discriminatorio hacia estos grupos. Todas estas informaciones y la repercusión que tienen estos textos, elementos audiovisuales difundidos en redes tienen un impacto casi instantáneo en la opinión pública que no da tiempo a una réplica o a contrastar la información debido a diferentes factores, principalmente la facilidad para expandir este mensaje y el casi anonimato que permite estar detrás de un teclado debido a la cantidad de perfiles falsos que han sido creados y siguen siendo creados con este propósito. Otras veces también el público objetivo carece de acceso a redes de confianza, desconocimiento del tema, asunción de una supuesta verdad sin cuestionamientos, consumo de contenidos digitales a toda prisa o incluso reenvío de esta falsa información de parte de una persona de confianza.

Las redes están siendo muy cuestionados por la falta de control en la transmisión y difusión de noticias falsas y discursos de odio. Esta falta de control en el contenido compartido a través de éstas ha hecho que las redes sociales se vuelvan plataformas de difusión de estos discursos y preocupa más la normalización que se ha hecho de estas noticias.

La falta de organismos de control por parte de las empresas que permiten que se compartan estos contenidos nos preocupa. A nivel europeo, son esas mismas empresas quienes contratan “Trusted Flaggers” para verificar el contenido compartido, pero la verdad es que la mayoría de las quejas de usuarios en los últimos años se debe a la falta de control y la demora de dichas plataformas a borrar o bloquear estos contenidos.

Otro dato a tener en cuenta son las empresas que se dedican explícitamente a difundir falsas noticias para favorecer un candidato o partido en particular, obteniendo datos de los usuarios y utilizándolos para personalizar campañas dirigidas y segmentadas para cada tipo de público.

Cambridge Analítica

No podemos olvidar el escándalo de Cambridge analítica “Consultora de datos informáticos” que favoreció la reelección del presidente en Kenia en 2017 (aunque estuvo involucrada en ambos bandos, claramente influyó más en el partido ganador). Las campañas electorales de EEUU, Nigeria y otros países también fueron objetivo de Cambridge analítica durante varios años.

Por ejemplo, en Nigeria, una investigación de la BBC revela que en junio de 2018 una serie de informaciones falsas y de fotografías explícitas (pero manipuladas) de violencia extrema avivaron el enfrentamiento entre comunidades étnicas en el Estado de Plateau, un estado del centro de Nigeria. «La policía nigeriana señala que las informaciones falsas y las imágenes incendiarias en Facebook contribuyeron a más de una docena de recientes asesinatos en el Estado de Plateau, una zona azotada por la violencia étnica», afirma el medio británico.

Los medios de comunicación y de difusión juegan un papel muy importante en el control de la información que se publica. La responsabilidad de filtrar los discursos de odio es de las empresas cuando afecta a los colectivos racializados. Deberían ser capaces de filtrar al máximo estas noticias falsas con el objetivo de proteger a los usuarios de caer en mentiras y falsas informaciones.



Algunas consideraciones sobre el éxito de las *fake news*

por Karoline Fernández

Con las palabras construimos el retrato que tenemos de las cosas, de los hechos que ocurren y de las personas y la sociedad que nos rodea. El interés en el poder de las palabras lo mostraban ya los antiguos, que las coleccionaron e intentaron fijarlas a través de la escritura para así preservarlas en las grandes bibliotecas y transmitirlas, tal como describe magistralmente Irene Vallejo en “El infinito en un junco”.

Hasta hace muy poco “poseer” las palabras era el privilegio de unas pocas personas que no tenían la capacidad de hacer difusión de ellas más que con algunas copias en distintos soportes hasta llegar al papel.

Actualmente las palabras están al alcance de casi toda la humanidad y su difusión es instantánea y global a través de los medios de comunicación y las redes sociales que, por tanto, tienen una gran relevancia en la creación de la imagen colectiva. Esa imagen no siempre es positiva, puede estar deformada y ser discriminatoria poniendo en una situación de vulnerabilidad a determinadas personas o grupos de la población. Por eso, todas las personas con acceso a las redes sociales, y más los profesionales de la comunicación, tenemos una responsabilidad ética con el uso de las palabras, para no generar discursos racistas, xenófobos o intolerantes, que generan dolor, exclusión, conflictos y violencia. Al tiempo que hemos accedido a la difusión masiva e instantánea de las palabras, presenciamos un crecimiento exponencial de noticias falsas o *fake news* promovidas y alimentadas por ciertos sectores con intereses espurios.

La cuestión es que esas *fake news* tienen éxito y repercusión social, y muchas personas se dejan llevar por ellas bien por falta de un análisis crítico, o bien porque, como señala la filósofa Marta Nussbaum: la población obedece antes al miedo que a la ciencia.

La precariedad y el miedo a no tener recursos económicos o a la enfermedad, influyen en las actitudes y en los discursos xenófobos, racistas o intolerantes y en la aceptación de las noticias falsas, como muestran estudios publicados por el OBERAXE. Tal como se analiza en “Percepciones, discursos y actitudes hacia las personas inmigrantes en un barrio de Madrid” [1], el racismo y la xenofobia son fenómenos sociales complejos, inseparables de los cambios culturales y sociales, y en los cuales, la opinión, la actitud y el comportamiento no siempre están alineados. Es necesario entender el contexto de los discursos para saber qué factores están influyendo en las opiniones y en sus cambios: la ideología, el acceso a la vivienda y al trabajo, la renta, la edad, la movilidad social, la convivencia con extranjeros, el arraigo, son algunos de esos condicionantes.

El informe de “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España” del OBERAXE muestra cómo la sociedad española tiene, en general, una actitud favorable hacia la inmigración (alrededor del 60% la valora positivamente [2]). Sin embargo, las situaciones de crisis como la económico-financiera de 2010, o los atentados terroristas en París en 2014 o en Barcelona en 2016, produjeron un empeoramiento de esa actitud, a pesar de que, en el caso de los atentados terroristas, no tuvieran un impacto directo sobre la inmensa mayoría de la ciudadanía.

Como señala Nussbaum, suele haber un problema entre la ocurrencia de un fenómeno concreto y el peligro que verdaderamente representa. Además, es fácil unirse al comportamiento de otros porque parece que aporta información y eso da seguridad. De manera que se forman cascadas de individuos respondiendo al mismo comportamiento y cuando las noticias se viralizan las emociones se descontrolan, aumenta el discurso de odio, el racismo y la xenofobia, como ya está ocurriendo.

[1] Percepciones, discursos y actitudes hacia las personas inmigrantes en un barrio de Madrid. Begoña Pernas y Marta Román. OBERAXE, 2019. http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0119.htm.

[2] Informe-encuesta 2017. Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en España. Mercedes Fernández, Consuelo Valbuena y Raquel Caro. OBERAXE, 2019. http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0121.htm

SESIÓN 2. REPERCUSIÓN DE LAS FAKE NEWS EN LOS DELITOS DE ODIO

Para evitar las cascadas perniciosas informativas es necesaria una relación correcta de los hechos, el debate público informado y un espíritu de disconformidad e independencia de la ciudadanía. Los periodistas deben ser rigurosos, contrastar e investigar y ser constructivos.

por Karoline Fernández

Desde el OBERAXE se lidera el proyecto europeo ALRECO, para elaborar herramientas y generar estrategias compartidas para combatir el discurso de odio en las redes sociales [3] en colaboración entre las instituciones, las empresas de servicios de alojamiento de datos y las organizaciones de la sociedad civil. Pero también se requieren soluciones estructurales, que adquieren mayor relevancia en esta crisis generada por la pandemia de COVID-19, que ha azotado con mayor dureza a las personas en situaciones socioeconómicas frágiles, tanto nacionales como extranjeras. Para evitar los conflictos y la aceptación de discursos intolerantes y noticias falsas, es necesario hacer visibles a los invisibles, todas las personas deben sentirse ciudadanas, incluidas en una sociedad que les ofrece la oportunidad de disponer de una vivienda y trabajo digno, y en la que se respetan sus derechos fundamentales.

[3] <http://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/delitosodio/alreco/index.htm>.

Los medios ante la discriminación y el discurso de odio Por Miquel Ramos



Vivimos una época en la que la información parece estar más al alcance de todo el mundo que nunca. Tenemos unos niveles de formación y de alfabetización enormemente superiores al que tuvieron las anteriores y más recientes generaciones, de nuestros padres y de nuestros abuelos. Y podemos acceder a cualquier contenido cultural, antes restringido a quienes se lo podían permitir, con tan solo un clic. Sin embargo, parece que esta democratización del conocimiento y de la información ha servido también para que algunas infecciones del pasado volvieran a supurar.

Los discursos del odio han permanecido. Podríamos pensar que, tras uno de los episodios más ignominiosos de nuestra historia reciente, concretamente la II Guerra Mundial y el Holocausto, que costó a Europa más de 80 millones de muertos, habíamos aprendido algo. La Declaración Universal de Derechos Humanos trataba de marcar una serie de normas básicas de convivencia y de respeto a la vida para prevenir nuevos pogromos, nuevos genocidios, y que nada ni nadie volviese a poner una diana sobre ningún colectivo. Sin embargo, todavía quedaban muchos frentes abiertos: la segregación racial en EEUU, donde todavía las personas negras ni podían votar. La desigualdad de género y la violencia machista que todavía hoy se cobra miles de vidas cada año. La colonización de territorios bajo gobiernos supremacistas y *apartheids* varios. O las guerras y los dictadores que asolaron y sometieron medio mundo durante la Guerra Fría. Demasiado desastre que una declaración de intenciones por sí misma no era capaz de sortear.

Sin embargo, las esperanzas que tejieron los movimientos sociales y por los derechos civiles supusieron un empuje a ese marco universal que se trató de consensuar, al menos retóricamente, sobre las cenizas del Holocausto. Libertad, igualdad, derechos humanos y autodeterminación en un contexto en el que se seguían masacrando pueblos en nombre de la libertad; en el que los responsables de Holocausto eran reciclados para servir a nuevas

SESIÓN 2. REPERCUSIÓN DE LAS FAKE NEWS EN LOS DELITOS DE ODIO

causas contra nuevos enemigos; se imponían dictadores tras promover golpes de estado en países que no se cuadraban ante los imperios y los colonizadores se resistían a abandonar sus colonias. ¿Cómo encajar en este mundo una declaración de intenciones tan ambiciosa?

Consideraciones

Por qué el inicio de las fake news

Hago esta introducción porque considero imprescindible revisar el pasado para entender el presente. Y el Holocausto, y cómo se gestionó el post-Holocausto, a pesar de las pomposas declaraciones firmadas por todos, nos sirve para abordar el tema que hoy tratamos: los discursos de odio y sus consecuencias.

Antes, Europa y otros lugares del planeta ya sabían lo que eran los discursos del odio. Nuestro continente forjó su identidad en base a una pugna constante contra supuestos elementos ajenos y contra enemigos internos. Una identidad que necesitaba expulsar a quienes, durante siglos, habían pertenecido a esta tierra y la habían abonado de su sabiduría: judíos y moriscos. O sometiendo a leyes y pogromos a pueblos que, según ellos, no encajaban, como los gitanos.

Ningún pogromo, ningún apartheid ni ninguna limpieza étnica hubiese sido posible, o al menos apoyada por parte de la sociedad, sin antes haber sembrado y regado bien un discurso de odio contra el colectivo víctima. El Holocausto no empezó en Auschwitz. El antisemitismo formaba parte de la identidad del continente, como el antigitanismo y la islamofobia. Solo hizo falta, en un momento determinado, insistir. Ya lo advirtió en un vídeo Adama Dieng, asesor de la ONU en prevención del genocidio el año pasado, ante la proliferación de los discursos de odio: “Los discursos de odio preceden a los crímenes de odio”, y recordó el genocidio del pueblo tutsi en Ruanda, el Holocausto, el genocidio contra los Rohingya en Myanmar. “Las palabras matan igual que las balas”, concluye.

Sobran ejemplos de cómo los discursos del odio tienen efectos devastadores. Sin embargo, existe una fina línea que cada Estado, cada legislador o cada juez sitúa a su antojo cuando se esgrime la libertad de expresión. El debate sobre la libre expresión ha vuelto a la palestra por muchos y diferentes motivos en España. Por una parte, hemos visto cómo el Estado reaccionó contundentemente contra aquellos que la ejercieron para atacar a las instituciones del estado o a sus representantes. Se persiguió a quienes quemaban banderas o fotos de miembros de la Casa Real española.

O contra quienes les dedicaban canciones llamándolos ladrones y corruptos, o atacaban a la policía. También contra quienes respondían al integrismo católico, bien inserto en España, con blasfemias varias. **Conclusión**

Por el éxito de las fake news

Sin embargo, se echa en falta demasiadas veces que esta misma contundencia se ejerza cuando los señalados son colectivos vulnerables. No es nada difícil encontrar en la red, o incluso en medios de comunicación, todo tipo de insultos, estereotipos y discursos de odio contra personas gitanas, homosexuales, musulmanas o de cualquier otro colectivo. Aun así, pocas veces se actúa contra los autores de dichos discursos, incluso habiendo denuncias, algo que no suele pasar con los ejemplos anteriores, cuyas denuncias se cursan de oficio por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o por la misma fiscalía. No solo esto, sino que existen infinitas páginas web creadas única y expresamente para infectar de odio, usando incluso noticias falsas y todo tipo de propaganda desinformación que nunca, o muy pocas veces (ya cuando es calumniosa) encuentra reproche penal.

Obviamente, la libertad de expresión es uno de los pilares básicos de cualquier democracia. El problema reside en la manera en la que los discursos de odio se escudan en esta, conscientes del daño irreparable que cometen. Y cuando esta misma libertad se cercena contra quienes critican a instituciones que parecen estar recubiertas de una impermeabilidad medieval. Más allá de las webs del odio, de las redes sociales o de los discursos de odio de algunos políticos y personajes públicos, están los medios de comunicación. Aunque el consumo de información a través de estos ha bajado notablemente con la llegada de las redes sociales, su papel en la transmisión de información sigue siendo primordial. Y el área de veracidad que se les otorga, así como su audiencia y alcance masivo, les exige responsabilidad. Quieran o no.

A menudo se nos olvida que el derecho a la información es también el derecho de la ciudadanía a estar bien informada. Es decir, a recibir información plural y veraz. La pluralidad no es, sin embargo, que dos empresas controlen el 80% de los medios de comunicación de masas. Y menos aún, cuando estas están controladas a la vez por bancos y fondos de inversión, con evidentes intereses empresariales que podrían condicionar el tratamiento mediático de algunos asuntos.

Estos medios tienen, quieran o no, una responsabilidad tan grande como su audiencia. Su capacidad para influir en cómo la sociedad percibe determinados temas, les exige ya no solo rigor, sino tomar partido. No existe la neutralidad ni lo objetivo. Desde la elección de los temas hasta el marco sobre el que los tratamos, o el lenguaje que utilizamos. Todo, absolutamente todo texto, lleva implícita una ideología, unos valores y una manera de entender el mundo. Tan solo en asuntos tan banales como si llueve o hace sol, uno podrá decir que es objetivo. *Méndez*

Pero de esta responsabilidad rehúyen demasiado a menudo medios y periodistas. En 2018, desde el proyecto Alça La Veu Contra el Racisme, de CEAR-PV, realizamos una investigación sobre el tratamiento mediático de la llegada por costas de personas migrantes. Monitorizamos las noticias que habían publicado varios medios de comunicación durante aquel verano, coincidiendo con la llegada del Aquarius, con cientos de personas refugiadas a bordo, rescatadas en el mar días antes. Inauguramos así el observatorio Sense Tòpics, para realizar informes cada año sobre el tratamiento mediático de las migraciones, en colaboración con la Unió de Periodistes Valencians.

Algunas de las conclusiones demuestran que todavía queda mucho trabajo. No tanto por los discursos de odio, que, en este caso, fue casi exclusivo de las webs habituales de desinformación, lo que algunos llamamos estercoleros de fake news. Fue al observar las carencias que existen en la manera de tratar el fenómeno. Más aún en un momento en el que las personas migrantes se han convertido en el chivo expiatorio de la ultraderecha global, que ya pasó de ser una anécdota y hoy gobierna países. En un momento también en el que las personas migrantes mueren por centenares en el mediterráneo cada mes a las puertas de Europa.

En este informe documentamos cómo la mayoría de informaciones sobre personas migrantes no contaban con sus voces. Siempre hay intermediarios, principalmente institucionales. Apuntamos también como ese sujeto pasivo que es la persona migrante en la mayoría de informaciones, se convierte a menudo en una simple herramienta, subordinando su acogida a la demanda laboral o a la necesidad de aumentar la natalidad. Y aquí, además, vemos un notable sesgo de género: las mujeres migrantes pocas veces existen. Tan solo se cita su género cuando, de nuevo como sujetos pasivos, son víctimas de la explotación sexual o madres.

Finalmente, y entre muchas otras conclusiones que invito a revisar en el citado informe, se alerta sobre la incidencia en la opinión pública de la “preocupación” sobre la migración coincidiendo con la sobreexposición del tema en los medios con la llegada del Aquarius. No son pocas las estadísticas que demuestran la percepción errónea que hay sobre la cantidad e incluso el origen de las personas migrantes que residen en España. Por no hablar de los constantes bulos sobre supuestos privilegios que estas personas tienen ante los ciudadanos españoles, o de la vinculación de estas personas con hechos delictivos. Discursos de odio que vienen reforzados precisamente por malas praxis periodísticas que sobredimensionan, distorsionan o sesgan la realidad de un fenómeno del que algunos sacan buen rédito político e incluso económico.

Y no solo son las personas migrantes las que sufren ese maltrato mediático. La población romaní es históricamente una de las más, si no la más estigmatizada de España desde hace siglos. Y seguimos encontrando noticias que refuerzan los estereotipos. No se puede esquivar la relación existente entre la imagen que se proyecta de la población gitana en los medios de comunicación y la discriminación que todavía hoy sufren las personas de esta comunidad. Y no hace falta que exista un discurso de odio explícito. Simplemente reproduciendo los tópicos que alían su imagen, se perpetúa esa construcción de la otredad.

Empecé hablando del Holocausto y termino recordando que la población romaní también lo sufrió, aunque a menudo se la olvide en esta referencia histórica. Y aun así, con todo lo que se supone que aprendimos, con todos los marcos legales y declaraciones universales que coleccionamos, continúa germinando la semilla del odio. Por eso siempre hay que recordar las consecuencias de estos discursos y exigir que quienes los amparan, sean al menos conscientes de las consecuencias. Para que no volvamos a repetir los errores del pasado.

Medios de comunicación de masas y pueblo gitano

por Sebastián Porras



Nadie con conocimiento de causa deja de reconocer la importancia de los medios de comunicación de masas en cualquier fenómeno social. El poder de los mass media ha sido estudiado desde el punto de vista de los efectos. Las primeras teorías apuntaban que los medios de comunicación tenían una gran influencia sobre la sociedad, casi todopoderosa. Eran las teorías de la aguja hipodérmica o la teoría de la bala mágica. Pero, pronto se pudo demostrar que el público no era tan manipulable como se pensaba y se relativizó el poder de los mass media otorgando a la audiencia un papel más activo en el proceso comunicativo.

Existen otras teorías que se centran en los efectos cognitivos. Son, por ejemplo, la construcción del temario (agenda-setting), que explica que los mass media no imponen qué hay que pensar, sino acerca de qué, es decir, imponen los temas que son importantes. Otra teoría es la espiral de silencio, que apunta que los medios de comunicación de masas crean un estado de opinión generalizado contra el que las voces críticas no manifiestan su oposición por miedo al aislamiento. El contenido de los medios tiende a sobre representar la imagen de los más poderosos y a utilizar estereotipos de las minorías y de los grupos marginales. Es decir, ayudan a perpetuar el status quo.

Los medios de comunicación crean su propia realidad social. Sólo existe lo que ellos muestran. Y existe de la forma que ellos dicen. Los profesionales de la comunicación construyen un mundo más mediático. Esta versión del universo propuesta por los medios acaba en ocasiones por imponerse y los individuos tienden a identificar esa opción, determinada por un importante proceso selectivo, como la auténtica. Los mensajes emitidos por los mass media, aun cuando estén preñados de errores y vicios, son valorados por el espectador como verdaderos, con lo que las perversiones de la visión más mediática contaminan la vida real.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Muchas personas aceptan la construcción de la realidad social que proponen o imponen los medios como la pura y verdadera. Un consumo sano y correcto de los productos periodísticos está basado en la necesidad de ser críticos con los mass media y pensar que no están necesariamente en posesión de la verdad. Sus construcciones de la realidad no son dogmas de fe.

por Sebastián Pomas

La imagen de los kalós que difunden los mass media está basada en una serie de estereotipos generalizadores. De esta forma los gitanos somos delincuentes, peleones, mendigos, traficantes de droga. También engañamos al resto de ciudadanos o somos salvajes artistas endeudados. En la generalización está la injusticia. Algunos materiales periodísticos hacen extensivas las acciones de uno o varios individuos a todo un pueblo. Estos periodistas olvidan algo esencial: que los gitanos no somos todos iguales. No somos idénticos. Es fundamental que los periodistas marginen los postulados sensacionalistas que hieren al pueblo gitano. Existe un estilo de hacer periodismo que explota las sensaciones del receptor y apela más a su corazón y a su estómago que a su cabeza. Algunos tratamientos provocan el morbo en los espectadores y determinadas empresas periodísticas no dudan en remover las vísceras de los consumidores. Los asuntos relacionados con el pueblo gitano desgraciadamente acostumbran a sufrir este trato. En muchas ocasiones somos víctimas de un tratamiento periodístico superficial y grosero que insiste en las facetas más trilladas y llamativas. Por el contrario, escasean los documentos periodísticos dedicados a los kalós que están guiados por el rigor, la asepsia y la profundidad.

La utilización del término gitano es en muchos casos malvada. En estas ocasiones se identifica al presunto autor de alguna acción punible por la ley como gitano, y si puede ser en grandes titulares mejor. Así se generaliza de tal forma que acaba por extenderse la idea de que todos los gitanos estamos en la misma situación. Por el contrario, y en buena lógica, cuando el presunto delincuente es blanco no se utiliza esta palabra para calificarlo. Gitanos, negros, amarillos y la mayoría de los que somos distintos sufrimos este agravio comparativo.

Las fuentes de las que se nutren las empresas informativas es un punto esencial. Las fuentes no organizadas cada vez tienen más dificultades para acceder a los medios de comunicación.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

La rutina, la falta de tiempo, la comodidad y la fiabilidad son algunas de las razones que hacen que los periodistas recurran, cada vez en mayor porcentaje, a las fuentes oficiales o grandes organismos, perfectamente estructurados. Los demás no acostumbran a salir en la foto o, por lo menos, lo tienen mucho más difícil. Uno de los rasgos característicos de la mayoría de textos periodísticos publicados sobre los gitanos es que no recogen las opiniones de los propios gitanos. Los periodistas que firman estos escritos cometen un gran error profesional al obviar a una de las fuentes implicadas, además de ofrecer una información sesgada y arbitraria y de no ofrecer a los gitanos la oportunidad de aportar su punto de vista. Las organizaciones gitanas deben conseguir que se las considere como las autorizadas asesoras e interlocutoras válidas en materia gitana. Las organizaciones gitanas tienen que proporcionar materiales informativos que fomenten los aspectos positivos de nuestra gente y que a su vez coincidan con las rutinas profesionales de los periodistas. Esto último es esencial.

El lenguaje común va modelando poco a poco imágenes estereotipadas, que van instalándose en el subconsciente colectivo, alimentando actitudes xenófobas y discriminatorias. Por eso, cuidar el lenguaje es casi tan importante como cuidar los contenidos. A veces, se usan términos para definir aspectos de la vida de los gitanos que un gitano jamás utilizaría. ¿Por qué los periodistas se empeñan en usarlos? Algunos ejemplos son: clan, reyerta, raza, tribu, patriarca. Por el contrario, se debería usar: familia, conflicto, etnia o pueblo, grupo y hombre de respeto. Muchos profesionales de la comunicación se alejan del tratamiento sesgado de la realidad gitana y se empeñan en un trabajo serio y respetuoso. Algunos de estos periodistas han intervenido en la elaboración de códigos deontológicos y recomendaciones para la práctica de un periodismo de calidad: Federación Internacional de Periodistas, Sindicato CGT de Francia, Sindicato Nacional de Periodistas del Reino Unido, Asociación General de Periodistas Profesionales de Bélgica.

En el II Congreso de Periodistas Catalanes, celebrado en el mes de octubre de 1992, los profesionales de la información de Cataluña se dotaron de un instrumento que reafirmaba su voluntad de defensa de una prensa libre y responsable: el Código Deontológico. En el punto 12 del código se puede leer: “Actuar con especial responsabilidad y rigor en el caso de informaciones u opiniones con contenidos que

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

puedan suscitar discriminaciones por razones de sexo, raza, creencias o extracción social y cultural, así como incitar al uso de la violencia, evitando expresiones o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y de su integridad.” Para ampliar y desarrollar este punto del Código Deontológico, el Grupo de Trabajo de Medios de Comunicación y Minorías Étnicas elaboró el siguiente manual de estilo sobre el tratamiento periodístico de las minorías:

1. No incluir el grupo étnico, el color de la piel, el país de origen, la religión o la cultura si no es estrictamente necesario para la comprensión global de la noticia.
2. Evitar las generalizaciones, los maniqueísmos y la simplificación de las informaciones.
3. No potenciar las informaciones negativas ni las sensacionalistas. Evitar crear inútilmente conflictos y dramatizarlos. Potenciar la búsqueda de noticias positivas.
4. Ser ecuánimes en la búsqueda de las fuentes de información. Contrastar las informaciones, potenciar las propias de las minorías étnicas y tener especial cuidado con las informaciones referidas a los países de origen. Publicar las rectificaciones como elemento de calidad del medio informativo.
5. Responsabilizar a los profesionales. Es importante la ubicación física de la información en el medio y la utilización del material gráfico.
6. Militancia periodística: hacia una multiculturalidad enriquecedora para todos.

Este texto finaliza con el ferviente deseo de que la profesionalidad y el rigor conquisten el trabajo de todos los profesionales del periodismo y de la comunicación.

El auge de la discriminación étnica en Internet

por Joan M. Oleaque



En los últimos tiempos, desde Japón a Europa, y con gran fuerza en Estados Unidos, la red de redes ofrece opacidad a quienes creen en ideologías del odio. Especialmente, cuando el odio es una rabia de proximidad, un ataque a minorías con un bagaje clásico de sufrir marginación a través de los tiempos, de manera transversal y cotidiana. Si bien esto es aplicable a los judíos o los afroamericanos en Estados Unidos, en España, y en otros territorios europeos, es la minoría gitana es una de las más rechazadas en Internet, en una tendencia que ataca prácticamente a toda población que es considerada “diferente”. Más de 30.000 sites y direcciones de redes sociales proclaman internacionalmente el desprecio racial y/ o cultural. La ley pugna por controlarlo, aunque sólo la educación y un uso formativo de la red acabarán, posiblemente, con esta amenaza. Según estimaciones de 2019, el 57% de la población mundial tiene acceso normalizado a Internet. O, lo que es lo mismo, 4.388 millones de usuarios acceden a la red. Por tanto, cabe esperar que lo que suceda en Internet, tenga un alcance no solo transversal, sino capaz de llegar al ámbito doméstico más cotidiano. Es en este punto cuando hay que referirnos a la globalidad de la discriminación étnica a través de la red.

El centro Simón Wiesenthal, dedicado a la persecución del racismo anti-semita, en 2009 ya estimaba que al menos unas 10.000 webs promueven el odio de manera explícita, alentado contra las minorías. Los extremistas utilizan cada vez más redes sociales como Facebook (que, según el centro Wiesenthal, es la que más borra páginas con mensajes de odio), y YouTube como herramientas para conectar con nuevos simpatizantes, a la que, en los últimos tiempos, debe añadirse, y con énfasis, Twitter. Esta última alberga cuentas explícitamente nazis y anti-democráticas que permanecen camufladas a través de un supuesto uso personal del usuario en cuestión. De hecho, en 2010, el centro descubrió más de 11.500 sitios de odio diferentes en Internet. Y en 2014, hasta 30.000 sitios web.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

El crecimiento, por tanto, no deja de progresar. En su éxito tienen que ver la mezcla (cobijada por el anonimato y por la falsa sensación de conexión que ofrece la red) de ideologías xenófobas y racistas con aspectos urbanos de cultura popular: estereotipos que se hacen pasar por rebeldes, iconoclastas o atrevidos, como es el desprecio explícito, y tradicional, a los gitanos, que no se advierte como algo estrambótico, sino políticamente incorrecto, o provocador, sin ser considerado como algo más allá. Todo esto tiene fuerte incidencia en el mundo hispanohablante de Internet, con particularidades como mezclas de ecología y nazismo, veganismo y ultra-violencia, xenofobia y obsesión por lo moderno.

Una mezcla o compendio aparentemente imposible, pero que se desenvuelve con soltura en la red. Fue en 1995 cuando Stormfront, primigenio portal web internacional del neo-nazismo, se convirtió en una referencia internacional del racismo, que sería continuada en España por la web Nuevo Orden (que está sin actualizar desde 2012) y, poco a poco, por miles de sites en todo el mundo). La respuesta de las instituciones hacia la propagación del racismo explícito, o la discriminación digital más sutil, ha sido tardía y poco eficaz, complicada por los límites legales que envuelven a estas actividades (cobijadas en la invocación de la libertad de expresión) pese a que el Código Penal Español se endureció tiempo atrás en delitos de odio. La crisis económica, y su extensión en el tiempo, ha ayudado a que la ciber-discriminación sea cada vez más explícita.

El portal anti-racismo Jugendschutz.net indica (traducido del alemán) que “el racismo no disimulado en Internet se está perpetuando”. “Es provocativo, crece como una bola de nieve y atrae a todo tipo de adeptos que antes nunca se hubieran atrevido a defender cosas así, quizás ni siquiera a pensarlas”, añade. E insiste en constatar que “si bien en los últimos años prevaleció la propaganda racista sutil, tenemos ahora representaciones regulares en Europa en la que judíos, musulmanes, gitanos u homosexuales son relegados abiertamente a ciudadanos de segunda clase”. De este modo, la discriminación étnica en red se ha convertido ya en un problema internacional claro y explícito que, sin embargo, no parece asumirse como una preocupación de primer orden.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Jugendschutz.net pone el dedo en la llaga al decir que el “humor” es un método usual para convertir las burlas étnicas en temas de tertulia de salón en Europa. Muchos usuarios se acogen al derecho al humor y a la libertad de expresión para llevar adelante burlas que inciden en los aspectos más denigrantes para los determinados colectivos.

Caso célebre en España durante 2018 fue el del vídeo viral de un monólogo satírico sobre gitanos del cómico Rober Bodegas, donde la referencia a los estereotipos más extremos sobre gitanos era constante. Apenas nadie tomó partido público por el colectivo, incidiendo muchos medios, al mismo tiempo, en que, por ese asunto, se había amenazado masivamente al cómico vía red social (algo que reforzaba los estereotipos expuestos en el monólogo). Una situación que sitúa a los gitanos en una de las situaciones étnicas y sociales más incómodas: la de una minoría sobre la que se pueda decir lo que sea, sin que se considere discriminación, ofensa, o mucho menos, racismo. Una minoría, en fin, encajonada en un cuarto trastero social y comunicativo, también en la era de Internet.

En paralelo a todo ello, el cultivo de simpatizantes jóvenes al populismo, el crecimiento político de actos públicos radicales, y la utilización del miedo a la inmigración y a la diferencia cultural, son las apuestas del populismo y de sus manifestaciones anti-étnicas. Diferentes formaciones políticas (algunas de gran éxito hoy día) y grupos diversos de todo pelaje extremo se muestran abiertamente en la red a favor de “los patriotas” y de “los verdaderos españoles”, poniendo a la inmigración (si es gitana venida del Este, situada en el agujero más profundo), y a las minorías que se apartan de la mayoría homologada, en el punto de mira. Directa o indirectamente, esto relaciona a las minorías hasta con las peores agonías de la crisis. El ciber-desprecio crece en la recolección juvenil del desengaño y el desconcierto, y las webs radicales venden a través de Internet merchandising ultra para que los internautas se identifiquen como nuevos camaradas. Muchos extremistas de la discriminación se crean ya su propia página, la difunden a sus contactos en las redes y unos se visiten a otros en Internet, generando la sensación de que todo va a más, de que no están solos y de que la discriminación es un camino de fuerza. La clave son, aún hoy, los foros: cuando entra en ellos, el ultra, el racista, el discriminador, el desolado, el que se busca en medio de la nada, sabe que no está solo.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

El endurecimiento de medidas y regulaciones que se ha dado en Francia y en España, sin duda son un avance. Se ha conseguido que el odio en la red pasara a integrar la agenda política de la Unión Europea y la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa). Sin embargo, una alfabetización realizada a través de un uso correcto, formativo y proactivo de la educación online, se antoja (junto al control legal y la persecución policial del delito racial) la herramienta sensata, de futuro y sólida para frenar un desarrollo digital del odio que parece tan delirante como impune. Nuestra sociedad, al menos lo mejor y más sensato de la misma, es lo que está en juego.

Estereotipos y cómo combatirlos

por Celia Montoya



Hablo desde mi propia experiencia empírica, como mujer, como gitana, como actriz y coordinadora de RP. Inicié esta charla con la exposición de este vídeo del que adjunto enlace, por parecerme una buena forma de mostrar empíricamente cómo influyen los estereotipos en las mentes, cuerpos y emociones de las personas desde niños.

El vídeo realizado por 11.11 Cambio Social como parte de la campaña "Racismo en México". Un trabajo de investigación con niños y niñas mexicanos/as, replicando el experimento Doll Test - Los efectos del racismo en los niños con niños/as y muñecos diseñado por Kenneth y Mammie Clark en los años treinta en EUA, y que se ha llevado a cabo en varios países del mundo: <https://www.youtube.com/watch?v=5bYmtq2fGmY&t=5s>.

Me pone la piel de gallina, esto es una muestra aplastante del daño que hacen los prejuicios y estereotipos. Nadie es inmune y este daño de sentirse reflejados que vivimos las personas gitanas y racializadas, el resto de la sociedad lo vive desde el otro lado. Para mí la raza es una construcción social, política y económica.

He empezado con los niños y continuo en el aula, a los niños a los niños y niñas gitanas, en el colegio no se les dan referentes, la historia del Pueblo Gitano, que es historia de España, no se cuenta, no se habla de las aportaciones, en todas las ramas artísticas, científicas... En definitiva, de esos hombres y mujeres gitanas que les abran los sueños a nuestras niñas y niños, que les permitan sentir la escuela como algo acogedor y con ello enriquezca también a sus compañeros. Hago este hincapié, porque creo firmemente que a medio largo plazo, el sistema educativo no integrador, basado en el respeto a la diversidad y la valoración de las diferencias, es un frente primigenio para la auténtica destrucción de los prejuicios.

Dentro de la historia omitida intencionadamente en este país en el que ha habido 250 leyes y pragmáticas antigitanas que son una prueba fehaciente de que los prejuicios no se construyen de un día para otro, que tiene que haber una maliciosa intención que está muy bien estructurada, desde las instituciones, los privilegios sociales, la educación...

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Quién cuenta la historia tiene el poder, si cuentas la historia de los otros y otras tienes el poder, ese poder que necesitas para justificar, la esclavitud, la intransigencia, la inmoralidad de tus actos, tu "bien hacer", tu "rectitud", las injusticias sociales y económicas, es decir los privilegios de una parte de la sociedad.

Los "parias" son necesarios para que el sistema se sostenga y esos somos, los racializados, las morenitas...Nos han descrito, escrito y estudiado, con toda la mala intención... Somos la gente de los márgenes. Esto ocurre con el Pueblo Gitano en toda Europa y el mundo, desgraciadamente el caso de España es extrapolable a cualquier lugar del mundo. Voy a poner dos ejemplos de forma somera para ejemplarizar y me voy a centrar en las mujeres gitanas, porque existe también una analogía entre las consecuencias del patriarcado y las del antigitanismo:

- ♦ Como son la asignación desigual y jerarquizada de expectativas, capacidades, roles y espacios que se ocupan según el sexo y/o etnia de las personas.
- ♦ La discriminación y desigualdad de oportunidades en los distintos ámbitos vitales.
- ♦ Violencia machista y racista: verbal, psicológica y física.
- ♦ Segregación, barreras, guetización (que afectan a ambos géneros).

La llegada del pueblo Gitano a España acontece en el siglo XV, a una sociedad victoriana, donde las mujeres gitanas son el ejemplo perfecto de lo que no debe ser una "buena mujer de la época", su ropa, actitud, libertad, hipersexualización, las convierten en un ejemplarizante espejo.

Voy a utilizar un ejemplo mundialmente conocido, la gitana estereotipo por excelencia Carmen, en principio obra literaria y posteriormente Ópera que sucede en la Sevilla del siglo XIX, las trabajadoras de las fábricas de tabaco, las cigarreras que tienen independencia económica (un dato muy importante), aunque trabajen por un sueldo mucho más bajo que los hombres que realizan las mismas labores y de las que se omiten sus alianzas y promoción del sindicalismo, no sólo en Sevilla, sino en toda España, mujeres que para auto cuidarse forman una cofradía religiosa, feminizan las fábricas de tabaco, creando lo que ahora llamamos la conciliación laboral... Haciendo salas de guardería y lactancia, sosteniendo a las compañeras enfermas hasta su recuperación, dando los trabajos menos pesados a las de más edad...

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Y de ellas han forjado y ha quedado una simplificación de la imagen de la "mala mujer", que es libre sexualmente y que muere a manos de su amante despechado apuñalada, ya que la mala hierba hay que cortarla.

Volvemos a las aulas con la Gitanilla de Cervantes... "Parece que los gitanos y gitanas solamente nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo; y la gana del hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte."

Los que tenemos más edad nos podremos ver sentados en el aula, con 10 o 11 años leyendo o escuchando esto, pido al lector que recuerde y que se ponga ahora en la piel de un niño o niña gitana, que recibe esas palabras... Ese goteo constante de información tergiversada crea las estalactitas del estereotipo, que se arraiga, se endurece, se enseña y permanece, desde la escuela, las artes, las leyes, los medios de comunicación... Llega para quedarse y cuando se instaura en lo cotidiano del lenguaje ya es un pulpo con tantos y tan sólidos tentáculos, que como hemos visto al principio, permanece impertérrito: "voy como una gitana", "vivimos como los gitanos", "huelo a gitana", "las gitanas roban", "los gitanos matan", "son unos mentirosos..."

Si metes en cualquier buscador determinadas palabras, seguro que encuentras artículos, noticias ,post o Twitts , que tengan que ver con el Pueblo Gitano, siempre asociadas a la mala praxis o los discursos de odio en redes, desde el programa les hemos designado el nombre de palabras marca RP, aquí algunos ejemplos : clan, patriarca, reyerta... Uno de esos tentáculos son los medios de comunicación, algo sobre lo que comento en base a mi experiencia como coordinadora de RP (dignidad gitana en los mass media e internet), que es un programa de la Plataforma Khetané. Los medios de comunicación, "educan " ya que explican y construyen la imagen de los otros y las otras. Las administraciones, así como las propias herramientas de autorregulación de los profesionales y medios de comunicación, leyes, códigos deontológicos, la FAPE...No sirven para casi nada, es por ello que la sociedad civil tiene que remangarse y por ello han existido y existen programas como RP, del que voy a hacer un breve resumen.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Objetivo general:

- ♦ Reforzar la imagen social del Pueblo Gitano en los medios de comunicación y las redes sociales.

Otros específicos:

- ♦ Generar mensajes contra la discriminación y en defensa de la reputación gitana.
- ♦ Generar contenidos para la mejora de la imagen social del Pueblo Gitano.
- ♦ Crear mecanismos de respuesta contra discursos de odio antigitano en medios y redes.
- ♦ Dar a conocer Buenas Prácticas sobre la imagen social del Pueblo Gitano en España y en otros países.
- ♦ Ser una referencia para los propios medios y periodistas, sobre el tratamiento de la información sobre la comunidad gitana.

Tras tres años de experiencia, en la que hemos ido puliendo la eficacia de las acciones del programa, que comenzó dándole toda la importancia a la denuncia de la mala praxis periodística: con la sección RP Responde en suma a la labor de creación de puentes entre los profesionales y los medios, para ser una referencia a la hora de tratar noticias sobre el Pueblo Gitano. En el primer año nos dimos cuenta que la denuncia, sigue sin servir para casi nada, por si sola.

Nuestra forma de trabajo ha sido siempre en equipo con La Red Antidiscriminatoria Gitana (RAG): Es una red que agrupa organizaciones gitanas, pro-gitanas, medios, periodistas, abogad@s, blogs, páginas y activistas a título individual, que se adhieren a los principios del programa Rromani Pativ y se comprometen a trabajar coordinadamente contra el racismo antigitano en los medios de comunicación y en las redes sociales. Para ello hemos hecho alianzas con medios y profesionales, que no sólo publican los artículos propios de RP, también escriben regularmente sobre temáticas sobre el Pueblo Gitano, hacen entrevistas a primos y primas e incluso cuentan con plumas gitanas de forma habitual. Son lo que denominamos Aliad@s con Palabra.

Desde hace más de un año, hemos centrado mucho esfuerzo de nuestro trabajo, en la contranarrativa gitana, describirnos, contarnos, definirnos, tomar el poder sobre nuestra historia, sea personal o colectiva. Tiene un efecto más fuerte, que la denuncia en solitario.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Otras secciones reseñables de nuestra web son: Opinión gitana, Di-gitanas, Referentes informativos positivos, Recursos sobre Antigitanismo y por supuesto nuestros Informes Anuales sobre Antigitanismo. Dejamos aquí enlace a nuestra web, que está abierta para cualquier consulta, referencia o curiosidad, <https://rromanipativ.info/>.

Gracias a Kamira por su iniciativa y a todas las Organizaciones y Consejos que han participado en esta serie de interesantes encuentros, por su tiempo, atención y suma de esfuerzos.

Claves para entender el antigitanismo mediático Por Iñaki Vázquez



La imagen social de los diferentes grupos humanos no es más que aquel conjunto de características, estéticas, discursos y valores que la opinión pública construye sobre ese mismo colectivo de personas.

Desde ese punto de vista, esa imagen no está exenta de las relaciones de poder existentes y que estructuran las normas de comportamiento que rigen una sociedad. Sin duda, esas relaciones de poder están atravesadas por las injusticias que nos proporciona el sistema socioeconómico imperante, los privilegios debidos a la edad, la normatividad heteropatriarcal, a las jerarquías marcadas por el género, las relaciones norte/sur y por supuesto la existencia de las identidades étnicas hegemónicas, entre muchas otras.

No es posible aproximarse con el rigor necesario al concepto de imagen social sin entender el elemento expuesto en el párrafo anterior y sin analizar cómo interactúa ese fenómeno con la propia identidad en cuestión. Este artículo propone hacer un ejercicio concreto a esa aproximación a partir de la experiencia de trabajo en este campo de más de 5 años con el programa Rromani Pativ, Dignidad Gitana en los Mass Media y en Internet, que desarrolla la Plataforma Khetané, que es una red de organizaciones gitanas que desarrollan su actividad en todo el Estado Español.

EL PUNTO DE PARTIDA NAIF CON CARGA DE PROFUNDIDAD

A ninguno se le escapa que una buena parte de la imagen social de cualquier colectivo, especialmente aquellos que son minoritarios, se construye en los medios de comunicación, digitales o no y en las redes sociales. Por muy sorprendente que parezca, nos encontramos muy menudo con una posición que voy a calificar de naif, sobre todo lo que concierne a la imagen social del Pueblo Gitano en España y en Europa. Me explico: se trata de un punto de partida desde una cierta posición contemporizadora, justificadora y "buenista" sobre el maltrato sistemático que sufrimos las personas gitanas en los medios de comunicación y sobre todo en las redes sociales. Atendiendo a un comportamiento que apela a la parte "buena" de cualquier ser humano se argumenta que no es adecuado ponerse a la defensiva, ni pensar que hay intencionalidad ni en la premeditación en el tratamiento informativo que sufrimos.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Se justifica la falta de conocimiento, así como el uso ilegítimo de metodologías informativas que atizan al odio, al temor y a los prejuicios antigitano

Hasta tal caso llega este posicionamiento, que en alguna ocasión lo sustentan personas gitanas que tiene un cierto grado de representatividad en nuestra sociedad civil, que acaban por establecerse como guardianes de status quo, en ocasiones con mucha más fiereza que los propios propietarios del privilegio.

Confiar en el “buenismo” de quien ejerce un privilegio no solo es naif, es establecerse en el paradigma de lo absurdo. Los privilegios, entre otras cosas, existen para que los que los padecen puedan revertirlos, y criticar sin ningún tipo de sentido a quien los identifican es ser cómplices de la injusticia y la indignidad.

No entender este fenómeno como parte del sistémico antigitanismo es rehuir de abordarlo a pesar de una testaruda realidad que aparece ante nuestros ojos en nuestra cotidianeidad y no por negarla reiteradamente va a desaparecer. No hay peor ciego que el que no quiere ver.

LA ALTERIDAD COMO CLAVE DE VUELTA DE LA CONSTRUCCION IDENTITARIA

No se puede entender este fenómeno sin tener en cuenta como se construye la identidad hegemónica en cada contexto geopolítico e histórico. En concreto en España esa hegemonía se construye fundamentalmente a partir de la creación del estado moderno que nace del acuerdo político de las coronas de Castilla y de Aragón, allá por el siglo XV. No se trata de hacer un análisis historicista en estas líneas, pero si referirnos a cuanto de identitario tuvo ese pacto entre ambas coronas. A los factores militar, económico y político, harto referenciados y estudiados, se obvia, no sin intención, al elemento identitario del mismo. Pongamos un poco de luz en eso.

Los que gestionaban del poder en esos momentos llegaron a la conclusión que la diversidad existente en un territorio tan vasto como el que ocupaban sus reinos tras su victoria militar, era un obstáculo para la consolidación del proyecto que habían iniciado. Esa diversidad tenía vertientes lingüísticas, religiosas, culturales, económicas y por supuesto étnicas e identitarias. De esa manera se establecieron las medidas que acabaron con la expulsión de población judía sefardí y la musulmana del territorio español. En ese mismo momento histórico se redactaron las primeras pragmáticas antigitanas que perseguían los mismos crueles objetivos que ambas expulsiones, articulando instrumentos para la asimilación de todo aquel que fuera diferente, incluidas las personas gitanas. La única diferencia entre los dos primeros y la realizada con el Pueblo Gitano es que con nosotros les salió mal.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Después de más de 5 siglos de la pragmática de Madrid de 1499, las y los gitanos seguimos aquí en el territorio peninsular, sobreviviendo incluso a intentos de exterminio como fue la Gran Redada de 1749, perpetrada y organizada por el ilustre Marqués de la Ensenada, al que el Estado Español y sus instituciones le dedican calles, plaza y edificios poniéndole su nombre, haciendo gala del orgullo que tienen por semejante salvaje criminal.

Recapitulando, por decirlo de una manera más sintética, con los hechos descritos se estableció el principio básico del privilegio étnico en este país. ¿Quién es español (identidad nacional)?: quien no es moro, quien no es judío y quien no es gitano. Este hecho no está relacionado con el tiempo que las personas moran por estas tierras, ni con el nivel de arraigo y de intercambio que las comunidades humanas establecen en el ejercicio del desarrollo social, ni con ningún otro factor que se pueda argumentar. Se trata, en definitiva, de una máxima inalterable y fundadora de la identidad hegemónica.

Este principio identitario lo veremos reflejado en el uso jurídico, literario, cultural y político en el país hasta después de la aprobación refrendaría de la Constitución Española de 1978, calando en de manera determinante no tan solo en la identidad colectiva (nacional), sino también en la individual de muchos de nuestra conciudadanía.

Para ilustrar en un ámbito que no sea el mediático lo que estoy argumentando, hoy en día, la mayoría de las políticas destinadas al Pueblo Gitano están situadas en los departamentos que deben atender o la pobreza o a nuestros compañeros y compañeras migrantes que han venido aquí a tener una vida más digna que en sus lugares de procedencia. El que escribe este texto se siente completamente a gusto rodeado de personas migrantes y racializadas, como lo soy yo, pero ese no es el tema que abordo aquí. ¿Cuándo las instituciones públicas de este país nos van a considerar ciudadanía autóctona? Llevamos 6 siglos en estas tierras. ¿Habrá que esperar seis siglos más?, en fin.

El mensaje identitario hegemónico, descrito más arriba, labrado a base de sufrimiento, crímenes e injusticia, se transforma en un principio fundador de la identidad mayoritaria y sigue presente en todos los ámbitos y es en lo que se sustenta el tratamiento político, mediático y cultural que sufrimos hoy en día. Más aun, los comportamientos considerados desde el punto de vista jurídico en la actualidad como ilícitos e ilegales que se dan en la perpetración de los llamados delitos de odio, muchos de ellos antigitanos, están cimentados en gran medida en este pilar, otorgando una supuesta e hipócrita legitimidad moral (?) a quien lo usa. ¿Cómo no hablar mal de los gitanos? ¿Si os merecéis eso y más? ¿Cómo no denigraros si sois asociales y asalvajados?

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Por otra parte, la hegemonía necesita del “otro”. Una contraparte en la que afirmar su propia identidad. De esta manera, esa hegemonía identitaria adquiere una característica de construcción en negativo. Alguien es lo que no es “el otro”, el diferente, el exótico. Este análisis es una de las claves para entender todo lo relacionado con el racismo como fenómeno estructural e institucional, como recogen las definiciones de antigitanismo aprobadas por las instituciones europeas.

Es ahí como la imagen pública ejerce la función que le otorga el “status quo” imperante. La hegemonía explica cómo es “el otro” como manera de reafirmarse en negativo, pero aplicándole los valores, de cada contexto histórico, que no desea para sí misma. De esa manera, “el otro” construido por quien controla la opinión pública, se transforma en alguien detestable, indeseable y merecedor del peor de los castigos que el Estado, protector de la mayoría. Se justifica la barbarie.

Si profundizamos en el mecanismo descrito en el párrafo anterior, reprimir, denostar, maltratar al “otro” es un hecho “deseable” para mantener el buen hacer, las buenas formas, las buenas costumbres frente a los salvajes e incivilizados, a aquellos cuyas diferencias con “nosotros” son la frontera entre el bien y el mal, entre lo deseable y lo indeseable. Curiosa forma de pensar el entender como buenas formas aquellas prácticas que se ha caracterizado por no tener miramientos en el ejercicio de su poder: expolio y genocidio en América Latina, la esclavitud, la tortura inquisitoria, el colonialismo, las dictaduras asesinas de Primo de Ribera y de Franco, la apropiación cultural sistemática, la connivencia con la atrocidad del nazismo, etc.

¿QUÉ VALORES LE DAMOS AL “OTRO”?

Como he mencionado antes, los valores que se otorgan al “otro” en la imagen social de los racializados provienen de aquello de lo que la hegemonía no quiere para sí misma. Por supuesto, para que el relato sobre el “otro” tenga visos de credibilidad recoge algunas de las caracterizas que el destinatario pueda comprobar con la simple observación del “otro”, en el caso que nos ocupa de las y los gitanos.

A ese cuerpo central se le añaden aquellos valores que sigan manteniendo a la alteridad en el lugar que tiene asignado: Los márgenes de la sociedad. Ciudadanía perpetuamente situada en las fronteras sociales, económicas y políticas. Por poner solo un ejemplo de lo que estoy afirmando, a finales del siglo XVIII las mujeres gitanas eran sexuales, lanzadas, descocadas, irreverentes ante sus hombres, imprudentes y maleducadas, como nos ilustra la famosa obra operística Carmen de Bizet, gitana cigarrera de Sevilla. En esa misma época, los valores de las mujeres blancas consistían en ser piadosas, religiosas, sumisas al marido, inexpertas sexuales y temerosas de Dios.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Eso contrasta con la imagen que se proyecta hoy de las mujeres gitanas, en la que destaca su sumisión al hombre conviviente, poco estudiada, sumisa y sin pretensiones de promoción personal, cuando la mujer blanca pretende ser independiente, autónoma económicamente, experimentada en los placeres sexuales y con promoción laboral. ¿Al lector o lectora de estas líneas no le sorprende lo que acaba de leer? A un servidor si y mucho. Primero por la disparidad de valores identitarios en tan solo un siglo y medio y después por lo opuesto a los valores identitarios de las mujeres blancas privilegiadas en cada uno de los contextos.

En definitiva, la alteridad debe ser la imagen reflejada, como ocurre en un espejo, de aquello que la hegemonía desea ser. Esa es una de las causas paradójicas por las que muchos de nuestros conciudadanos afirman de manera categórica que no conocen de manera profunda a los gitanos, a pesar de ser vecinos y vecinas suyos y de sus ancestros, durante siglos. Lo que en realidad no conocen es la proyección social que el sistema de dominación étnica proyecta del Pueblo Gitano en cada momento. El argumento no deja de tener un punto paranoico, pero aseguro al lector de estas líneas que esto se da con mucha más frecuencia de la que la mayoría de las personas gitanas deseamos.

LA IMAGEN SOCIAL “EDUCA Y ADOCTRINA” INCLUSO A LAS PROPIAS PERSONAS GITANAS

La imagen social que se proyecta de cualquier colectivo humano tiene una relación dialéctica con la construcción identitaria del propio grupo.

Las identidades humanas, que por definición están en cambio permanente fruto de la interrelación con otros colectivos y con el medio, son un fenómeno muy complejo en el que muy a menudo esos mismos grupos entran en discusiones esencialistas, sin sentido desde mi punto de vista. Este es el caso del Pueblo Gitano. No hay discusión más vieja (y aburrida) en nuestro seno que el determinar qué es ser gitano y que no lo es.

Obviando este último tema, que no es el que nos ocupa en este texto, los valores e intencionalidades políticas inherentes en la imagen pública que se proyecta de un grupo minoritario, de alguna manera, también construyen la identidad de este. Este fenómeno, cargado de complejidad y no exento de injusticia, propicia que en muchas ocasiones sean las propias personas gitanas quienes “compran” los mensajes que la imagen pública proyecta sobre ellos mismos, ya que son asumidas como verdades inalterables y absolutas. Así se da el caso, por ejemplo, con la figura del patriarca en el seno del Pueblo Gitano, figura que no es propia de nuestro bagaje cultural ni de nuestra tradición. También ocurre con los prejuicios que se proyectan en la imagen pública gitana, que algunos de ellos son aceptados como parte identitaria por algunas personas gitanas: visiones arcaicas, gerontocráticas, machistas, LGTBfóbicas, culturales, etc.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

De esta manera perversa, el círculo se cierra de manera perfecta para los intereses del privilegio étnico. No solo tienen al “otro” definido e identificado por la hegemonía, sino que también influyen de manera determinante en la consciencia que sobre sí mismo tienen sus componentes. La imagen pública creada se transforma en una verdadera máquina trituradora de la esperanza y de la libertad.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS REDES SOCIALES

Este artículo no pretende actuar de informe donde se detallen las atrocidades mediáticas que cometen los medios de comunicación y las redes sociales continuamente contra el Pueblo Gitano a pesar de sus propios códigos deontológicos y sus arcaicos e ineficientes mecanismos de arbitraje. De esos informes hay muchos y se pueden consultar con facilidad. Aun así, es necesario señalar el papel de apuntalamiento que los medios de comunicación y las redes sociales realizan ante el fenómeno del antigitanismo informativo.

Si entendemos con profundidad este fenómeno, se puede dar una explicación a que las empresas que sustentan las redes sociales no permitan enseñar un pezón estando en la playa, ya que consideran que tienen que preservar ciertos valores morales (?), pero permitan que frases como: “Hay que matar a todos los gitanos” permanezcan en sus plataformas durante 8 años, sin inmutarse y sin que les produzcan el más leve resquemor ético.

El antigitanismo, como fenómeno sistémico vende y goza de buena salud desgraciadamente. Los medios, cada uno desde su línea editorial, comprueban como sus visitas y “likes” aumentan cuando aparecen noticias con sesgo antigitano o directamente racista. El antigitanismo informativo permite a estas empresas ganar más dinero y mejorar sus balances económicos anuales. Es duro reconocerlo, pero es a esta realidad a la que nos enfrentamos.

Lo que ocurre es que todos estos fenómenos nos convierten en una sociedad indigna. Las y los gitanos somos las víctimas, en este caso. Pero los verdaderos perjudicados son el conjunto de la sociedad, ya que se permite un desarrollo social marcado por la inequidad, la injusticia estructural y devorador de la vida.

REGENERACIÓN ÉTICA Y COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Propiciar una imagen social de los grupos racializados justa, rigurosa y con visión de cohesión social requiere de un cambio estructural profundo, necesita que entremos a redefinirnos como sociedad. En realidad, los que estamos denunciando desde hace años este fenómeno estamos proponiendo que la identidad hegemónica se deconstruya y vuelva a establecer las bases de autodefinición, esta vez no en negativo, si no viendo que quieren ser por sí mismos.

SESIÓN 3. IMAGEN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA. CÓMO CONTRIBUIR A CAMBIARLA: ESTEREOTIPO VS. REALIDAD

Estamos proponiendo una regeneración ética, que propicia una verdadera igualdad de oportunidades para todos y todas. Somos conocedores de lo que esto significa. Pero tendrá que ser la propia identidad hegemónica quien inicie ese camino. Nosotros, las víctimas de su sistema, tenemos bastante con defendernos y sobrevivir. No nos pidan más esfuerzos.

La comunicación es como la vida. Los humanos tenemos la capacidad de cambiarla, de transformarla. Pero eso no se va a hacer sin antes haber hecho una reformulación de las bases de la misma sociedad. Hasta que, a cualquier ciudadana o ciudadano, racializado o no, le indigne y de el paso de protestar enérgicamente cuando un medio justifique la barbarie o la violencia contra cualquier colectivo, no habremos cambiado realmente las cosas.

En realidad, paradojas de la vida, estamos ofreciendo la oportunidad de ser verdaderamente dignos y libres como sociedad. No hay libertad si quien está a pocos metros de ti se siente subyugado u oprimido. La libertad nunca es parcial. Si lo es, se llama de otra manera.

Que la imagen social gitana no te confunda.

SALUD Y LIBERTAD (para todos y todas).

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

“Los medios de comunicación ante la discriminación y los delitos de odio”
por Carme Figueras Siñol



El Consejo del Audiovisual de Catalunya (CAC) es el primer organismo regulador independiente de los medios de comunicación audiovisual creado en España. Sus competencias y funciones se encuentran especificadas en la Ley 2/2000, de 4 de mayo, de la creación del mismo, y la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Catalunya.

Consciente de la importancia de la representación de la diversidad cultural de la sociedad en los medios audiovisuales de Catalunya, el CAC impulsó en el año 2005 la Mesa por la Diversidad en el Audiovisual (MDA), como un órgano de participación social. La MDA reúne a personas y entidades interesadas en promover una mejor representación de la multiculturalidad en los medios de comunicación. Está formada por representantes de grupos culturales, instituciones, empresas, colectivos profesionales, grupos de investigación, entidades de apoyo, universidades, medios de comunicación, etc.

Diversos representantes de la comunidad gitana forman parte de la Mesa por la Diversidad: Fundación Pere Closa, la Federación de Asociaciones Gitanas de Catalunya (FAGIC) i la Asociación Gitana de Mujeres Drom Kotar Mestipen.

Los medios de comunicación tienen en la sociedad de la información una importancia capital en la formación de opinión de la sociedad mayoritaria y en la construcción social de la realidad. Así pues, tienen un papel protagonista en la construcción, la reproducción y el reforzamiento de estereotipos y prejuicios hacia el pueblo gitano, a la vez que pueden ser también impulsores de la superación de desigualdades. La colaboración de la Mesa por la Diversidad en el Audiovisual con la organizadora de estas jornadas, la Federación Kamira, se inició a principios de 2014. Surgió a raíz del interés de Kamira por un acuerdo del CAC sobre el programa televisivo Palabra de gitano. A raíz de diversas quejas presentadas por entidades gitanas catalanas, el Consejo analizó el primer episodio

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

de esta serie “Pureza”, y denunció que el tratamiento que hacía el programa incidía en una visión estereotipada, sensacionalista, no integradora y simplificadora de la comunidad gitana.

Posteriormente, en el marco de la campaña No prejuicios impulsada por la Federación de Mujeres Gitanas Kamira, el CAC formó parte del grupo de trabajo estatal que elaboró las Recomendaciones para el tratamiento de la comunidad gitana en los medios de comunicación. De hecho, el Consejo coordinó el grupo que redactó el apartado de recomendaciones. Otro grupo de trabajo se dedicó a la promoción de un lenguaje inclusivo. Estas recomendaciones, traducidas al catalán, forman parte, también, del compendio de recomendaciones del CAC para el fomento de la autorregulación de los medios de comunicación de Catalunya.

El seguimiento de dichas recomendaciones resulta del todo necesario para conseguir un tratamiento igualitario. Se trata, en resumen, de no hacer referencia al grupo étnico en una noticia si no es relevante, para evitar asociar a todo el colectivo en una noticia que afecta a un caso particular; evitar los estereotipos negativos; fomentar las informaciones positivas; recurrir a personas expertas y a la propia comunidad gitana como fuente de información, a la visibilidad de las mujeres gitanas, de sus aportaciones, incorporando la perspectiva de género; contextualizar las informaciones, seleccionar las imágenes sin utilizar imágenes de archivo que comporten asociaciones incorrectas; ser cuidadosos con los títulos de las noticias; cuidar la ubicación de la noticia, entre otros aspectos. Todas estas recomendaciones se argumentan y se detallan de tal forma que ofrecen pautas para el respeto a la diversidad.

En la última década, los servicios de comunicación audiovisual han experimentado una gran evolución. Han aparecido nuevos hábitos de consumo (el visionado de programas y contenidos audiovisuales es posible en cualquier momento, en cualquier lugar mediante múltiples dispositivos conectados a las redes digitales), de forma que se han diversificado los formatos audiovisuales y han aparecido prestadores globales que llegan también a la audiencia de nuestro país. Así, los medios tradicionales (como la TV y la radio) coexisten con nuevos tipos de contenidos audiovisuales, como vídeos cortos o contenidos generados por los usuarios (servicios a petición, de intercambio de vídeos a través de plataforma, OTT). Para adaptar la regulación audiovisual a esta evolución, se redactó la nueva Directiva (UE) 2018/1808 del Parlamento Europeo y del Consejo,

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

de 14 de noviembre de 2018, de servicios de comunicación audiovisual. Esta nueva normativa europea está siendo transpuesta a la legislación de los diferentes estados miembros. De forma muy resumida, en función de la nueva normativa, quedan dentro del ámbito de esta legislación relativa a los servicios de comunicación audiovisual los servicios de intercambio de vídeos a través de plataforma, incluidos los contenidos audiovisuales de las redes sociales. Se establecen los principios generales de la comunicación audiovisual que, entre otras consideraciones, debe ser respetuosa con la dignidad humana, la igualdad de género y la imagen de las mujeres. Se establece el derecho de las personas usuarias de servicios de comunicación audiovisual a recibir una comunicación audiovisual plural que no incite a la violencia, a la discriminación, al odio... Y se prevén los códigos de conducta de autorregulación y corregulación como instrumentos eficaces de protección de las personas usuarias ante los contenidos que incitan al odio y a la violencia, atribuyendo a las autoridades independientes de regulación audiovisual las competencias de supervisión y control de las obligaciones previstas en la ley.

Así, aquellos contenidos audiovisuales de las plataformas de intercambio de vídeos o de las redes sociales (no incluye contenidos solo textuales) que promuevan, banalicen o normalicen conductas de odio, podrán ser abordados desde la legislación audiovisual.

Volviendo a las Recomendaciones y a la representación de las personas gitanas en los medios audiovisuales lineales (televisión, radio), a lo largo de los años desde el CAC y la MDA hemos venido realizando diversos informes, documentos, guías y actuaciones.

El Consejo elabora trianualmente un informe sobre la igualdad y la diversidad en las televisiones catalanas. Los últimos datos de los que disponemos son de 2016 (en breve tendremos el informe correspondiente al año 2019). Respecto al origen percibido y la procedencia de los actores según la variable origen, el resultado que ofrece es que, tanto en informativos como en entrevistas, las personas gitanas tuvieron tiempo de palabra solo en un 0,1% del total. En cuanto a los personajes de ficción principales y secundarios de las producciones propias (TV3) ninguno fue una persona gitana.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

Mecanismos Reguladores de la información responsable. Análisis de publicaciones sobre la comunidad gitana

por Jordi Serrat



Voy a centrarme en el título de la presente mesa redonda Mecanismos reguladores de la información responsable-análisis de publicaciones sobre la comunidad gitana, pero al mismo tiempo intentaré, de forma modesta, hacer alguna aportación personal en calidad de periodista y profesor investigador. Todo, sin perder de vista los aspectos que tienen que ver con la regulación de la profesión del periodismo y observando el modelo de autores o estudiosos que nos dan pautas sobre cómo mejorar la calidad de la información, en temas sensibles que afectan a minorías o a la diversidad social.

La regulación de la información es, sin duda, un tema complejo ya que puede entrar en colisión con derechos tan importantes en una sociedad democrática como la libertad de expresión. No obstante, es evidente que, en nombre de la libertad de prensa, un periodista o un medio no pueden publicar cualquier información sin tener en cuenta la dimensión ética o la buena praxis profesional y, sobre todo, las consecuencias que puede tener la publicación de datos o mensajes tendenciosos, sesgados, que afecten el honor, la reputación de terceros o que intoxiquen a la opinión pública por su falta de veracidad. La libertad de prensa, por supuesto, no concibe la apología del racismo ni de otros idearios que atenten en contra de la dignidad humana. Las fake news no son libertad de expresión ni tampoco la autocensura para no incomodar al sistema forma parte de una prensa libre.

El tipo penal del delito de odio y la legislación en general de protección a colectivos vulnerables constituyen buenas herramientas, si se utilizan bien, para velar por los derechos de las personas. Pero de nada sirve la ley si los profesionales de la información y la sociedad en general no tomamos verdadera conciencia de la repercusión positiva o negativa que tiene la información en el imaginario social. Es por ello que los periodistas, las administraciones, las organizaciones no gubernamentales, los colegios profesionales, las universidades, los sindicatos de periodistas, y algunas ONGs entre otros estamentos, han avanzado en diferentes mecanismos de regulación y autorregulación con resultados desiguales.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

De forma sucinta recordamos varios de los organismos y herramientas existentes que pueden ayudar a velar a favor de una información responsable que no descuide la ética periodística:

- ♦ Consejos Audiovisuales
- ♦ Consejos de la información
- ♦ Códigos deontológicos
- ♦ Códigos de conducta
- ♦ Estatutos de Redacción
- ♦ Libros de estilo
- ♦ Guías sobre el tratamiento de las minorías
- ♦ Observatorios mediáticos
- ♦ Defensores de la audiencia

Se trata de instrumentos que los medios deben tener presentes cuando reciben reclamaciones del público o de cualquier persona que considera que se han vulnerado sus derechos. Es cierto que, a menudo, figuras de arbitraje —por ejemplo, los defensores de los lectores en los periódicos más importantes— adoptan posiciones defensivas o corporativas; pero, incluso así, siguen siendo vías útiles para canalizar las quejas y rectificar los eventuales errores cometidos. Asimismo, los mecanismos reguladores se apoyan en los derechos que los periodistas tienen constitucionalmente protegidos —el secreto profesional y la cláusula de conciencia—, para preservar sus fuentes y para mantener su independencia. Toda persona interesada en la regulación periodística fácilmente puede informarse sobre estos aspectos en las webs de los Colegios de Periodistas y en numerosas publicaciones profesionales o académicas.

Un análisis superficial de los abusos que puede cometer una prensa sin escrúpulos ni ética nos llevaría a criticar algunas actuaciones de las empresas que marcan la línea editorial que siguen sus redactores, en los titulares o en la jerarquía y selección de los contenidos tratados. Pero no todo es, ni mucho menos, responsabilidad de las empresas. En la elaboración de cada noticia, crónica, reportaje, artículo y, al fin y al cabo, en todas las actividades de los medios, es clave la responsabilidad individual.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

Sin la responsabilidad de cada periodista, de cada reportero o de cada comunicador; los códigos deontológicos o las leyes más progresistas se podrían convertir, simplemente, en documentos de eficacia relativa. Sin la diligencia de los buenos periodistas, que tienen interiorizada la deontología en su quehacer diario, todos los mecanismos enumerados en los párrafos anteriores se convertirían, solamente, en elementos muy vistosos para congresos, conferencias o charlas públicas. Y poco más. En este sentido, nos podríamos preguntar: ¿la tipificación del delito de odio ha conseguido reducir las actitudes discriminatorias contra personas gitanas en los medios?, ¿las recomendaciones de las guías de estilo más avanzadas se cumplen?, ¿a nivel individual, los periodistas han interiorizado cómo deben actuar?

Apelar a la responsabilidad individual significa que todos tenemos que hacer nuestra propia reflexión. Por dicha razón, de forma honesta y con sinceridad, sirva mi experiencia personal de ejercicio de autocrítica. Sería muy cómodo o prepotente que, desde una tribuna universitaria o desde una mesa redonda como esta, los profesores nos dedicásemos a dictar normas o a juzgar el tratamiento periodístico de las informaciones relativas al pueblo gitano de los medios en general, sin ser conscientes de nuestros propios errores.

En mi caso, me invitaron a la presente mesa redonda ya que formo parte de la red de profesionales aliados de Rromani Pativ. Pero no siempre he tenido la misma sensibilidad a favor de los derechos del pueblo gitano. Mi compromiso nació al descubrir, a través de lecturas y testimonios, el terrible alcance de la persecución histórica injusta, cruel y estigmatizante vivida por la población romaní. Confieso que me causó impacto leer noticias de la Republica Checa sobre el campo de concentración de Ley —uno de los puntos del Holocausto nazi donde fueron deportadas cientos de familias gitanas—, que albergó, años después, una granja de cerdos sin ningún respeto por el recuerdo de las víctimas mortales. Y no fue hasta el 2017 — ¡hace solo tres años!— que el gobierno checo cerró un acuerdo con los propietarios para comprar la finca, con el objetivo de hacer un memorial en la zona, donde se descubrió una fosa común con restos mortales incluso de niños.

He citado una noticia del último lustro para ilustrar la existencia del antigitanismo y la necesidad de combatirlo. Una noticia que nos evidencia que la memoria histórica es imprescindible para no olvidar los siglos de rechazo que han sufrido los gitanos en muchos países de Europa. La ley Pragmática de 1499 que en España promulgaron los Reyes Católicos para detener y encarcelar a todos los gitanos, la Gran Redada autorizada por Fernando VI en 1749, el Holocausto nazi en el siglo XX o las políticas de esterilización forzosa a madres gitanas en Chequia y Eslovaquia hasta a principios del siglo XXI, entre otras acciones dirigidas con voluntad de desdoro, deshonra o incluso exterminio, son casos graves de racismo, documentados por los historiadores y estudiosos, con miles y miles de damnificados.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

La persecución secular a los gitanos ha dejado un poso de xenofobia o de prejuicios, que están muy presentes, todavía, en la vida cotidiana actual. El periodismo, desde el momento que constituye un espejo de la sociedad, quizás se ha dejado arrastrar por esta mentalidad aprensiva que juzga con tópicos negativos y clichés simplistas a la población gitana. Los tópicos que relacionan el falso binomio gitanos=delincuencia, junto con el uso —fuera de contexto— de términos reduccionistas como clan, patriarca o reyerta para informar de noticias de sucesos con protagonistas gitanos, revelan una mirada negativa.

Mi voluntad de autocrítica me lleva a recordar mi trabajo de periodista, cuando era joven. En la década de los 90 del siglo pasado y como tantos otros informadores, yo también publiqué noticias de crónica negra en las cuales se hablaba de la ley gitana sin precisión y de forma poco respetuosa. Pero con el tiempo, me apercibí de qué el periodismo social para denunciar la precariedad en la cual viven las comunidades gitanas en muchas ciudades es mucho más necesario que la noticia superficial de sucesos con un enfoque sensacionalista o parcial.

¿Por qué cambié?, ¿Cómo cambié? Hablando con la gente, pisando la calle, haciendo entrevistas y leyendo libros, artículos científicos y ensayos me di cuenta de que existen un montón de temas que afectan a las minorías y que tienen un gran interés periodístico. Me di cuenta de las enormes injusticias que ha vivido el pueblo romaní o de las dificultades o barreras sociales que tienen que superar muchas personas gitanas para conseguir una buena formación y un buen trabajo. Por ejemplo, ¿por qué las mujeres gitanas están infrarrepresentadas en la universidad? Estamos ante una realidad social y cultural muy poliédrica que no se puede tratar con ignorancia, ligereza o irreflexión. Son numerosos los expertos (Acton & Mundy, 1997; Bernadac, 1979; Brearley, 2001; Calvo, 2005; Charnon-Deutsch, 2004; Flores, 1996; Madroane, 2012; Oleaque, 2014; Powell, 2008), que se han adentrado en el mundo gitano desde una perspectiva antropológica, histórica, sociológica o en los estudios de comunicación, entre otras disciplinas que pueden ayudarnos a entender el contexto social de muchas informaciones.

El buen periodismo, que busca y profundiza en la realidad, no puede quedarse en una mirada simplista que relacione, de manera injusta o perversa, a las personas gitanas con los mismos argumentos informativos recurrentes. Las noticias que vinculan de modo gratuito o exagerado al pueblo gitano, en general, con la delincuencia (tráfico de drogas, conflictos, agresiones, problemas en las cárceles o con la justicia) cronifican el estigma y extienden una visión peyorativa que no se ajusta a la verdad. Hay que contrastar la información con rigor, evitar las etiquetas que no aportan nada a la noticia y, principalmente, darse cuenta de que existen muchas otras cuestiones gitanas que merecen más la atención de los medios de comunicación, desde otras perspectivas y desde el respeto, por supuesto, a la dignidad humana.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

En mi caso, ¿Cómo llegó este cambio de mentalidad? El mecanismo regulador no fueron las indicaciones de ningún director del periódico donde trabajaba, ni de ningún jefe de sección, ni tampoco ninguna autoridad me advirtió de la importancia de la deontología en la profesión. Fue, más bien, un proceso de autoconvencimiento, autoformación y de madurez profesional.

Sin duda, un mecanismo de autorregulación potentísimo que existe en muchos periodistas es la empatía para comprender las realidades ajenas. En mi experiencia personal, el hecho de entrar en contacto con algunas personas que acuden a la prensa para denunciar injusticias, la empatía me sirvió de catalizador para despertar una sensibilidad y aflorar un compromiso público a favor de las culturas minoritarias.

Es necesario subrayar que la empatía, tal y como es descrita aquí, se concibe siempre desde una óptica constructiva (empatía cognitiva-afectiva de signo emocional positivo) (Fernández-Pinto, López-Pérez & Márquez, 2008), que en un plano interpersonal saca a la luz un sentimiento de orgullo y la autoestima de la afiliación grupal. Por lo tanto, no es una empatía compasiva ni tiene nada que ver con ningún sentimiento paternalista de pena o piedad. Así nos lo recuerda también el programa Romani Pativ (2018) al describir de qué modo es importante acercarse a la realidad de los demás: “los gitanos y gitanas no necesitan la condescendencia de una mirada estereotipada. Necesitan respeto y justicia, como todos los pueblos de la humanidad”.

La empatía es, así pues, un motor regulador muy eficaz. Lo es porque actúa desde la fortaleza de la convicción ética y porque nos ayuda a solidarizarnos con el empoderamiento de cualquier grupo humano, históricamente perseguido; por razones de origen o etnia, condición sexual, edad, diversidad funcional, salud, religión o por cuestiones sociales, entre otras características que puedan generar una discriminación social. Sea el pueblo gitano o sea otro grupo humano susceptible de ser marginado, la empatía se produce con las víctimas de las injusticias.

En los últimos años y ya desde mi posición actual de docente-investigador universitario, modestamente he intentado profundizar en el estudio del tratamiento periodístico de la diversidad humana (Serrat, 2017). En este sentido, me ha servido de guía el trabajo de los periodistas María E. Len Ríos y Earnest L. Perry recogido en el libro *Cross-Cultural Journalism-communicating Strategically about Diversity* (2016), que recomiendo de forma especial. Dichos autores defienden el concepto de periodismo excelente. En su opinión, las informaciones periodísticas sobre diversidad humana —sobre grupos humanos susceptibles de ser excluidos por la sociedad mayoritaria—, pueden alcanzar la excelencia si tienen en cuenta el contexto, la complejidad, la variedad de voces, la autenticidad y la proporcionalidad de los temas tratados. Una receta que, sin lugar a duda, es también muy indicada para los periodistas que publican noticias con actores informativos gitanos.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

La fórmula del periodismo excelente de Len Ríos y Perry para medir la calidad informativa es la herramienta metodológica de un estudio de análisis de contenido sobre 500 textos periodísticos de todos los géneros publicados los últimos 25 años en The Washington Post, The Washington Times, USA Today, The New York Times, Los Ángeles Times, El País, El Mundo, El Periódico, Público, Revista Contexto, Republica de las ideas, Libération, Le Monde, Corriere della Sera, La Repubblica, l'Express, Radio Praha y Associated Press. Dentro de esta investigación —firmada por el grupo Tracte de la Universidad de Vic-Universitat Central de Catalunya (Barcelona)—, se incluye también la categoría de la comunidad gitana.

Algunos resultados parciales del trabajo se dieron a conocer en diciembre de 2018 en la ponencia Empatía, periodismo, minorías y calidad informativa durante la presentación del informe sobre el antigitanismo informativo 2019 del programa Rromani Pativ, impulsado por la Plataforma Khetané. Según dicha investigación, uno de los principales problemas detectados en temas relacionados con el mundo gitano publicados en los periódicos es la simplicidad. Es decir, el tratamiento periodístico de informaciones relacionadas con las personas gitanas tiende a ser muy superficial y cae en las visiones estereotipadas. Asimismo, y como segunda carencia más detectada, se observa que los periodistas utilizan pocas fuentes gitanas para elaborar sus contenidos, algo que supone una falta de pluralismo informativo.

En este sentido, se concluye que la empatía, además de ser un mecanismo autorregulador muy potente, puede ser muy útil para mejorar la calidad informativa. Así es porque los textos periodísticos escritos desde medios “más empáticos” con los grupos humanos analizados cumplen mejor la receta de Len Ríos y Perry. Por ejemplo, en España la revista Contexto CTXT es claramente “más empática” con la realidad gitana y demuestra un mayor conocimiento de sus problemáticas que los diarios de información general. Hay que decir, sin embargo, que la empatía no garantiza, ella sola, la calidad informativa e incluso a veces puede ser contraproducente, ya que, en muchas ocasiones, los periodistas también tienen que tomar distancia con los temas tratados y no implicarse emocionalmente. Es decir, la empatía ayuda a conocer, entender la realidad ajena y tiene un valor importantísimo para conseguir mejorar la información, pero después la prensa no puede olvidar su papel o rol social diferenciado del activismo.

Acabo mi intervención con dos consideraciones más. La primera es que yo no soy gitano. Por lo tanto, es mi obligación acudir a fuentes gitanas y recoger la voz de periodistas gitanos o asociaciones —como ya he hecho (Rromani Pativ, 2018, 2019; Unión Romaní, 2017, 2018, 2019)—, para conocer de primera mano cómo se siente reflejado el pueblo gitano por la prensa.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

La segunda consideración pasa por remarcar y enfatizar que los periodistas también escriben, locutan y editan trabajos muy positivos sobre la comunidad gitana. Podemos mencionar, por ejemplo, que la Federació Catalana d'Associacions Gitanes de Catalunya (FAGIC) premió en 2018 el programa de la televisión pública catalana TV3 El Foraster por el reportaje sobre el barrio de la Mina, en Barcelona, y que la emisión tuvo una gran acogida entre los vecinos de la zona, gitanos y payos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Acton, T. y Mundy, G. (eds.) (1997). *Romani culture and Gypsy identity*. Hatfield, Reino Unido: University of Hertfordshire Press.

Bernadac, C. (1979). *L'holocauste oublié. Le massacre des Tsiganes*. Paris, Francia: France-Empire.

Brearley, M. (2001). The Persecution of Gypsies in Europe. *American Behavioral Scientist*, 45 (4), 588-599. Doi: <https://doi.org/10.1177/00027640121957367>

Calvo, T. (2005). *La imagen social de los gitanos: una reflexión desde las primeras investigaciones hasta la actualidad (1980-2005)*. València: Asociación de Enseñantes con Gitanos.

Charnon-Deutsch, L. (2004). *The Spanish Gypsy: The History of a European Obsession*. University Park, EE.UU.: Pennsylvania State University Press.

Fernández-Pinto, I., López-Pérez, B. y Márquez, M. (2008). Empatía: Medidas, teorías y aplicaciones en revisión. *Anales de psicología*, 24 (2), 284-298.

Flores, J. A. (1996). La imagen de los gitanos en la prensa española. En García Alonso, M., Martínez A., Pitarch, P., Ranera, P. y Flores, J. A. (eds.), *Antropología de los sentidos: la vista* (pp. 167-184). Madrid, España: Celeste Ediciones.

Len-Ríos, M. E. y Perry E. L. (eds.) (2016). *Cross-Cultural Journalism: Communicating Strategically About Diversity*. Nueva York, EE.UU.: Routledge.

Madroane, I. D. (2012). Roma, Romanian, European: A Media Framed Battle Over Identity. *Critical Approaches to Discourse Analysis across Disciplines*, 5 (2), 102-119.

Oleaque, J. M. (2014). *Los gitanos en la prensa española. Variación y reiteración de los planteamientos de los diarios ABC, El País y La Vanguardia en la representación de los gitanos como grupo (1981-2010)*. (Tesis doctoral). Universitat de València, Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació.

Powell, R. (2008). Understanding the Stigmatization of Gypsies: Power and the Dialectics of (Dis)identification. *Housing, Theory and Society*, 25 (2), 87-109. Doi: <https://doi.org/10.1080/14036090701657462>.

Rromani Pativ (2018). Informe Anual sobre el antigitanismo en la red y en los medios de comunicación 2017. Recuperado de http://rromanipativ.info/wp-content/uploads/2017/12/2017_12_15-Informe-antigitanismo-en-redes-y-medios-de-comunicacion-2017.pdf.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

Rromani Pativ (2019). Informe sobre el antigitanismo informativo 2019. Recuperado de <http://rromanipativ.info/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Antigitanismo-Informativo-2019.pdf>.

Serrat, J. (2017). Discriminación y estigmas en la prensa en la campaña electoral española del 26-J. Estudios sobre el Mensaje Periodístico, 23 (2), 987-1003. Doi: <https://doi.org/10.5209/ESMP.58028>

Unión Romaní. (2017). ¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano 2016. Barcelona, España: Centro de Producción Editorial y Divulgación Audiovisual.

Unión Romaní. (2018). ¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano 2017. Barcelona, España: Centro de Producción Editorial y Divulgación Audiovisual.

Unión Romaní. (2019). ¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano 2018. Barcelona, España: Centro de Producción Editorial y Divulgación Audiovisual.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

Mecanismos reguladores de la información responsable

Por Alicia Oliver



Los medios de comunicación deberían reflejar la realidad que nos rodea, pero, a veces, la distorsionan según el lugar donde se coloquen. Crean un imaginario colectivo donde, por ejemplo, encontramos la poca presencia de las mujeres, ya sea como fuentes o actrices de las noticias, o bien de la comunidad gitana, tema que hoy nos ocupa. El estudio "Indicadores de Género para Medios de comunicación" publicado por la Unesco en 2015 indicaba que el 76% de las personas que se ven, leen o escuchan en los medios de comunicación son hombres.

Este estudio afirmaba que "Los medios de comunicación (periódicos, radio y televisión) y las nuevas tecnologías son parte de la sociedad (...) son transmisores de cultura y motores de culturas globalizadoras". Por tanto, "mientras existan la desigualdad y estereotipos de género en las estructuras sociales y mentales de las personas, los medios de comunicación tendrán la posibilidad de propagarlos y perpetuarlos o de mejorarlos". Aun así, el momento actual nos muestra como desde el 8 de marzo del 2018 y gracias a movimientos globales e iniciativas como el "Me too" se ha generado un incremento de noticias que tienen como protagonistas a las mujeres.

Históricamente y a medida que aumenta el poder y la influencia de los medios de comunicación aumenta también la necesidad de dotarse de instrumentos para un ejercicio responsable de la profesión. Y para ello, los y las profesionales de la comunicación se han dotado de una serie de mecanismos e instrumentos como son: los códigos éticos, los libros de estilo, el defensor/a del lector/a (oyente o telespectador), los consejos de la información.

Estos mecanismos no tienen capacidad coactiva y no van más allá de señalar una acción incorrecta y la exigencia de una rectificación, pero pueden facilitar espacios de mediación buscando una solución satisfactoria para las partes, y actuando de forma mucho más rápida que si se acude a la justicia. Y si el resultado no es favorable, siempre quedará el recurso de acudir a los tribunales.

Código ético y deontológico

Es el conjunto de normas y valores que tienen que ver con una determinada profesión o actividad social. Se acepta y reconoce que la actividad de los medios conlleva ciertas obligaciones y responsabilidades que deben respetarse.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

En la medida que surge de la propia profesión se supone que existe un mayor compromiso para llevarlo a cabo, ya que son normas consensuadas por la profesión periodística. Por eso debería bastar para regular el ejercicio de la profesión.

Uno de los principios más comunes es el compromiso del periodismo con la veracidad, la separación entre hechos y opiniones, la protección de las fuentes, la imparcialidad, el respeto del off the record...

En 1992 se aprobó el primer código ético en España, durante el II Congreso de Periodistas de Cataluña. Este código, conocido como Declaración de Principio de la profesión periodística, está compuesto por doce criterios centrales en los que se condensa la actividad básica del periodista, más una introducción y una declaración final y unos anexos, a la que se le añadieron en 2001 unas recomendaciones sobre el tratamiento informativo de las tragedias personales y sobre el tratamiento informativo de la inmigración.

Posteriormente se hizo una revisión en 2016 en el marco del VI Congreso de la profesión periodística en Cataluña:

- 1 - Informar de manera cuidadosa y precisa.
- 2 - Evitar perjuicios por informaciones sin suficiente fundamento.
- 3 - Rectificar las informaciones incorrectas.
- 4 - Utilizar métodos lícitos y dignos para obtener la información.
- 5 - Citar las fuentes y preservar el secreto profesional.
- 6 - Conciliar los derechos individuales con el derecho del público a saber.
- 7 - Evitar el conflicto de intereses.
- 8 - No utilizar en provecho propio informaciones privilegiadas.
- 9 - Respetar el derecho a la privacidad.
- 10 - Salvaguardar la presunción de inocencia.
- 11 - Proteger los derechos de los menores.
- 12 - Respetar la dignidad de las personas y su integridad física y moral.

Consejos de la Información

Son los órganos colegiados que supervisan el cumplimiento profesional a partir de los principios éticos del periodismo.

Reciben las quejas de las personas usuarias de los medios de comunicación y después de estudiar el caso, emiten un veredicto. No tienen capacidad sancionadora, pero sí tienen la autoridad moral. Normalmente, están compuestos por profesionales de los medios y también cuentan con profesionales de otras disciplinas. Son independientes del poder político.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

En 1992, en el II Congreso de Periodistas de Cataluña, se aprobó la creación del Consell de la Informació de Catalunya (CIC), primer consejo de la información creado en España, que empezaría a funcionar en el siguiente Congreso celebrado en 1996. Su finalidad es velar por el Código ético de la profesión periodística. Tiene la facultad de intervenir y mediar a través de resoluciones y recomendaciones sin carácter coercitivo y realiza una memoria anual sobre los casos que lleva.

En 2004 se creó el de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Libros de estilo

Están redactados habitualmente por periodistas y editores, pero también por lingüistas, ya que se abordan cuestiones de lenguaje, y otros temas que tienen que ver con la ética profesional y que deben seguirse en la empresa periodística.

Entre los aspectos más habituales, encontramos:

- ♦ La exactitud o veracidad como algo fundamental
- ♦ Ser imparcial y evitar las opiniones
- ♦ Proteger las fuentes
- ♦ Corregir los errores
- ♦ No inventar o plagiar

Defensoría del lector/a

Normalmente se da en prensa escrita, aunque también existe en radio y televisión, y el hecho de que el medio tenga esta figura le otorga prestigio. Su tarea es un servicio que ofrece el medio a sus lectores o espectadores.

Su actividad consiste en recoger las quejas del público, investigar el tema y dar una respuesta. No tienen capacidad sancionadora y suelen contar con una columna en la que comentan las quejas recibidas y donde hacen pública la respuesta. También elaboran y publican informes.

Todos estos mecanismos de autorregulación deberían servir para enfrentar el trabajo con las máximas garantías, pero está claro que no bastan. Y evidentemente, hay una preocupación por parte de la profesión.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

Colegio de Periodistas

En 1985 se creó el Colegio de Periodistas de Cataluña (CPC) mediante una ley del Parlamento catalán, y fue el primer Colegio en el Estado español. El CPC es una organización profesional que tiene como objetivo la regulación y defensa de la profesión periodística. Y también el derecho de la ciudadanía a recibir una información veraz, independiente, contrastada y ética

En la actualidad hay 9 colegios en el Estado español. Y eso ha posibilitado la creación de la Red de Colegios Profesionales de Periodistas.

Las principales líneas de trabajo, según su página web, son:

- ♦ Impulso de la aprobación de la Ley de creación del Consejo General de Colegios Profesionales
- ♦ Profesionalización de la comunicación en el sector público [Compromiso Público por el Empleo y la Profesión Periodística]
- ♦ Profesionalización de la comunicación en el sector privado [Sello de Comunicación Responsable]
- ♦ Herramientas para la ciudadanía contra la desinformación [Registro de Medios Digitales, ROMDA]
- ♦ Defensa de los medios públicos de comunicación [Comunicado conjunto]
- ♦ Defensa de la titulación universitaria para el ejercicio del Periodismo y la Comunicación. Propuestas sobre educación y formación mediática
- ♦ Estatuto de la profesión periodística
- ♦ Dignificar el ejercicio profesional
- ♦ Igualdad de género en el sector

Situación de la profesión

La profesión periodística ha vivido en estos últimos años dos crisis profundas y simultáneas:

Económica: Caída de la publicidad que es el principal apoyo financiero de los medios.

Tecnológica: El acceso y consumo de la información está cambiando (Internet y redes sociales).

Según el Informe Anual, 2015 de la Profesión Periodística elaborado por la Asociación de la Prensa de Madrid (APM), desde el 2008 se cerraron 375 medios de comunicación (diarios, revistas, cadenas de televisión y de radio y agencias de prensa) en todo el Estado español. Y 12.200 profesionales perdieron su puesto de trabajo.

SESIÓN 4. MECANISMOS REGULADORES DE LA INFORMACIÓN RESPONSABLE. ANÁLISIS DE PUBLICACIONES SOBRE LA COMUNIDAD GITANA

La crisis ha supuesto, además del desempleo, el deterioro en las condiciones laborales y profesionales, salarios más bajos, relaciones laborales más inestables, pérdida de prestigio social, pérdida de la calidad y credibilidad de la información (menos periodistas para cubrir el mismo trabajo).

También hay que tener en cuenta que se están transformando los modos de acceso y consumo de la información. Existen nuevas fórmulas alternativas más ágiles y gratuitas para estar informados. Así, cada vez más la ciudadanía se informa a través de Internet, con lo cual, se democratiza más la información, pero se corre el riesgo de una mayor banalización, al convertirla en más superficial, y en acceder a más fake news y al intrusismo profesional, que puede producir una omisión de las normas deontológicas al desconocerlas. Por supuesto, todos estos factores que van en contra de la calidad del trabajo informativo no eximen la responsabilidad a la hora de ejercer nuestra profesión.

¿Qué podemos hacer los/las periodistas para mejorar la calidad de la información?

Siempre se habla de huir de las rutinas periodísticas, como son la urgencia y la inercia. Aplicar el código deontológico. Asistir a más formaciones y reciclarnos. Conocer y aplicar las recomendaciones y buenas prácticas existentes. O visibilizar la diversidad en todos los ámbitos.

Recomendaciones específicas

- ♦ Algunas recomendaciones para mejorar el tratamiento de la comunidad gitana en los medios de comunicación son:
- ♦ No hacer referencia al grupo étnico si no es totalmente necesario para la comprensión de la noticia.
- ♦ Dar información contextualizada para evitar la simplificación y la banalización.
- ♦ Dar voz a la comunidad gitana y fomentar informaciones positivas.
- ♦ Utilizar un lenguaje inclusivo, respetuoso sin expresiones discriminadoras ni ridiculizantes o estereotipadas.
- ♦ Cuidar los titulares, subtítulos y las imágenes que ilustran el tema.

Algunas reflexiones sobre el periodismo honesto y su potencial transformador por Sarah Babiker



A menudo se oye hablar de periodismo objetivo o periodismo responsable como forma de caracterizar un periodismo fiel a los hechos, que no incurra en manipulaciones, ni falsedades, ni contribuya a la estigmatización de determinados grupos tradicionalmente discriminados. Dado que la objetividad es un objetivo sospechoso en el periodismo, una vez que se admite que no hay una sola verdad o mirada sobre unos determinados hechos, y que el término responsabilidad puede resultar un poco limitado, en cuando que se puede interpretar como no hacer un daño, pero no necesariamente aportar una mirada que vaya más allá, defiendiendo en este artículo la necesidad de trabajar en un periodismo honesto, que mire de frente la desigualdad y contribuya a su análisis y comprensión.

La desigualdad atraviesa las sociedades en las que vivimos, que ofrecen existencias muy distintas a unos sectores respecto a otros. Una desigualdad que se manifiesta en varios ejes, y que en función de los mismos acota horizontes y expectativas, marca experiencias y constituye memorias, no solo de individuos sino de colectivos enteros. Es sobre la permanente conciencia de esta desigualdad que todo lo atraviesa que quienes trabajamos en el ámbito de la comunicación debemos ejercer nuestra profesión. No perdiendo de vista la desigualdad es como conseguimos no convertirnos en un engranaje más de una estructura que genera y afianza asimetrías injustas, que generan sufrimiento e impide que avancemos hacia sociedades más éticas y felices.

Para ello es necesario cuestionar desde la práctica el sentido común que avala la desigualdad como un fenómeno inevitable, una condena a la humanidad consecuencia de un presuntamente intrínseco egoísmo antropológico, el efecto lógico de la diferencia en las capacidades y esfuerzos de unas personas frente a otras, o un mal endémico desagradable, pero con el que hay que acostumbrarse a vivir. Los discursos que parten de esta concepción de la desigualdad, que la naturalizan, no son neutrales, sino que resultan fundamentales para construir la misma desigualdad que sancionan, son útiles a la conservación de recursos, privilegios y poder de unos sujetos sobre otros.

Demasiado a menudo los medios de comunicación sirven para dar soporte simbólico a estas desigualdades, sin embargo, es posible hacer otro tipo de periodismo, consciente, responsable y transformador. Aunque no es fácil.

Los medios: disputar una agenda acelerada

Avanzado el siglo XXI nos encontramos al mismo tiempo en una crisis de los medios de comunicación y una proliferación de los mismos. Así, mientras el oficio periodístico es progresivamente precarizado, y las grandes cabeceras históricas ven su supervivencia amenazada en todo el mundo. Hace décadas que la caída en los ingresos por publicidad, el fin de la compra de los periódicos en los kioscos, o la concentración en grandes grupos con importantes poderes financieros detrás comprometen la continuidad de las publicaciones y la independencia y estabilidad de sus trabajadores. Sin embargo, los medios son cada vez más numerosos, peleando por la atención de las personas consumidoras de información mediante el sensacionalismo, una estrecha agenda mediática que deja enormes zonas de sombra, y un apego a la actualidad donde los acontecimientos se suceden sin parar.

En este contexto, el periodismo es parte y productor de una sociedad que no mira ni al pasado ni al futuro, y con esas dos grandes omisiones, priva a la audiencia de las causalidades de los hechos, que aparecen como ráfagas desligadas de antecedentes, huérfanas de los procesos históricos que en ellas desembocan. Una atención ensimismada en un presente hegemónico al que no parece importarle el futuro, donde es imposible alcanzar a debatir, dimensionar o pensar en las consecuencias del presente sobre el porvenir.

El presente del que hablamos no es un presente plural donde todas las personas y realidades tengan cabida, sino que se trata de un presente hegemónico, donde se privilegian los intereses de algunos sujetos frente a otros, algunas problemáticas frente a otras. Los ejemplos son infinitos. ¿Por qué hablamos más de ocupación que de derecho a la vivienda? ¿Por qué hablamos más de las grandes cifras económicas que de las penurias diarias que viven quienes se han quedado prácticamente sin recursos? Por un lado, la información se escribe en muchos casos desde el ángulo y el prisma de las clases dominantes como si lo que es bueno para estas fuese bueno para toda la sociedad. Por otro lado, los medios no dan espacio a noticias que podrían perjudicar a sus propietarios.

Por último, se suma que, en el Estado español, la diversidad entre los profesionales de la comunicación aún es anecdótica, dificultando la entrada de otras sensibilidades y miradas que disputen las narrativas mayoritarias. No solo eso, la formación que reciben los periodistas en muchos casos adolece de esta perspectiva crítica interseccional, y toma como referencia sociedades homogéneas y sin conflicto que se alejan de las realidades plurales y complejas de las sociedades, e invisibiliza los ejes estructurales de desigualdad.

Estereotipos y estigma

Cuando las realidades plurales desaparecen de la información, cuando no se da espacio a otras experiencias y otras voces, se legitima una normalidad en la que muchos quedan excluidos. Así, los colectivos subalternizados se mueven entre lo no visibilidad —no existen para el relato de los medios— y la estigmatización —existen, pero siempre para interpretar el mismo rol de villanos, víctimas sin agencia, o inadaptados.

La estigmatización tiene dos resultados: por un lado, su condición de desventaja respecto a la mayoría social pasa de leerse como una desigualdad que se sustenta en desequilibrios estructurales a explicarse como consecuencia de características propias del grupo, un rasgo de su identidad que justifica su exclusión o marginación. Incluso a veces, cuando aparece un individuo de un colectivo que se presenta como ejemplo positivo, mediante la exaltación de sus logros a pesar de pertenencia, se acaba señalando al entorno como lo problemáticos, y se propone una imagen negativa de quienes siendo como el individuo ejemplar no logran llegar al mismo lugar, responsabilizándoles de su situación.

No es necesario tachar explícitamente de inadaptados, defectuosos o bárbaros a colectivos concretos, los recursos empleados a tal fin pueden ser difíciles de identificar y por tanto reproducidos de manera inconsciente por los propios periodistas: desde el uso de determinados efectos sonoros en las piezas comunicativas, tonos de voz por parte de las y los reporteros o expresiones que remiten al exotismo o la peligrosidad de los otros, a la perspectiva que toman las cámaras, o el uso de unos recursos en lugar de otros, pueden acabar configurando una narrativa estigmatizante.

Una forma bastante frecuente de alterizar es hablar de un colectivo sin contar voces provenientes de ese mismo colectivo, enfocándolo de lejos, hablando con fuentes que no pertenecen al grupo sobre las problemáticas del grupo, no teniendo en cuenta a actores pertenecientes a la comunidad aludida. O usando sus voces solo para exotizar o alterizar reforzando un relato que establece brechas insalvables entre un “ellos” y un “nosotros”. Algo que sucede con cierta frecuencia es que las personas del colectivo aludido no son abordadas como expertos o portavoces, sino como meros testimonios sin autoridad

Otra forma de alterizar tiene que ver con el uso del lenguaje, la selección de un léxico que distancia y subraya la diferencia, el uso de calificativos o fórmulas del lenguaje que son culpabilizadoras y estigmatizadores. Muchas de estas palabras y fórmulas se usan sin calificar o señalar directamente a un colectivo, pero funcionan como un dog whistle, es decir, activan prejuicios existentes en el público que a través de ciertas fórmulas dan por hecho que se refieren a uno y otro grupo.

Periodismo honesto

Al contrario de lo que afirman ciertas corrientes de derechas que se reivindican como valientes, como las únicas capaces de hablar claro, y acusan a los medios de ocultar información para seguir la dictadura de lo políticamente correcto (sic) un periodismo honesto no trata de evadir las problemáticas ni ocultar desigualdades o tensiones, sino que desalteriza la información consciente de que las sociedades son plurales, y supera el esquema de “ellos” y “nosotros”, y por tanto la mirada hegemónica en el periodismo.

¿Cómo? No es difícil si se cuenta con una mirada sensible, porosa, y abierta a los reclamos de quienes han sufrido persecución a lo largo de la historia, atraviesan en el presente situaciones de discriminación y desventaja, y ven recortadas sus expectativas de futuro. La primera regla de la no alterización es pensar en la gente como sujetos con agencia, autoconciencia, capacidad de analizar su propia situación, y la sociedad en la que viven. Si vas a hablar de migrantes habla con migrantes, pero no solo como testimonio. Habla con organizaciones migrantes, con expertos migrantes, busca tus fuentes en el colectivo del que vas a hablar.

Los artículos en los que solo se habla de colectivos en tercera persona del plural deben generarnos muchas resistencias. Seguro que hay muchas organizaciones en las que se articulen las personas que pertenecen al sector de población del que hablas. Puedes usar fuentes colectivas y fuentes individuales, con miradas diversas. Es más, puedes encontrar conflictos y miradas complementarias en un mismo colectivo y romper el imaginario de que los pueblos o comunidades son entidades homogéneas.

Valora la posibilidad de otras formas de vida, y considera que la agencia también tiene que ver con decidir si se quiere o no, si se acepta o no, el modelo hegemónico. Ser asalariado, tener una casa en propiedad, puede ser un objetivo vital o no, concibe que hay sujetos que no necesariamente quieren abrazar el modo de vida que se les ofrece como deseable, que estos no son individuos fallidos en cuya integración hay que insistir. Impugnar los modelos hegemónicos no es solo fértil en términos de tomar en cuenta otras miradas y agencias, sino que es necesario para la avanzar hacia una sociedad más plural y feliz.

Por otro lado, caer en la romantización de los grupos subalternos puede ser también una forma de hurtarles complejidad y agencia. Primero porque al idealizar se acaba contribuyendo a la alterización, pensando a los otros como algo muy distinto a la sociedad mayoritaria, subrayando las diferencias y desdibujando lo que se tiene en común, que es tanto. Por último, negar las relaciones de poder desiguales que existen dentro de todo grupo humano impide formar alianzas que desborden los distintos grupos, invisibiliza los debates internos, y niega la capacidad de transformación y adaptación de los otros pensándolos como grupos homogéneos desde una óptica esencialista.

A modo de cierre

A veces pareciera que el panorama informativo estuviera hecho para que nos sintamos impotentes bajo un aluvión de noticias, estímulos, informaciones que nos paralizan y desbordan y ante el cual podemos caer fácilmente en la indiferencia y el fatalismo, sobre todo cuando vemos que una y otra vez los medios reproducen los estereotipos que hacen nuestras vidas más limitadas, que dificultan activar mecanismos de transformación que lleven a sociedades más iguales. Demasiadas veces sentimos que, de la mano de los intereses de los poderosos o en consonancia con los discursos hegemónicos, los medios someten a mucha gente a la violencia simbólica del estigma, la invisibilización, la negación de agencia o la alterización.

Sin embargo, en los medios de comunicación también surgen grietas. Espacios que se abren por la concienciación de profesionales, pero sobre todo por las luchas colectivas, por el trabajo cotidiano de los propios sujetos subalternizados que contra viento y marea alzan su voz, horadan los discursos que les discriminan y niegan, trabajan estrategias, acciones políticas, planes de incidencia para ir forzando la estrechez de determinadas narrativas. Se introducen nuevos temas en la agenda que vienen desde abajo, temas como la memoria histórica, como la reparación, como la reivindicación de la identidad, de la propia cultura. También son cada vez más diversos los profesionales del periodismo, menos homogéneas las redacciones, algo que influye en los equipos de trabajo y los colegas.

Estas grietas que se abren, estos procesos de cambio y transformación sin embargo deben confrontar con un contexto de difusión de fake news, de una expansión de un sentido común racista que se ve validado por determinados líderes políticos y medios y que, de alguna manera, reacciona a las reivindicaciones y muestras de agencia de colectivos cuya voz había sido acallada. Vivimos pues en un momento de gran confrontación discursiva. ¿Qué hacer ante ello?

Las respuestas son complejas, sin tener la osadía de querer solventarlas aquí, yo creo que es necesario disputar los marcos de la discusión, no caer en una especie de ping pong autodefensivo. Creo que las verdaderas posibilidades de cambio están en creer en una cierta pedagogía de la comunicación, no perder demasiada energía en la respuesta y enunciar de un modo distinto: enunciar desde la agencia, abordar la desigualdad desde una mirada analítica que apueste siempre por la deconstrucción, dar espacio a la complejidad de todas las identidades, introducir la memoria histórica para explicar por las diferencias de poder entre los pueblos, no dejar que se invisibilicen los sistemas de dominación. Por último, comunicar teniendo en mente siempre las sociedades que queremos, comunicar para el futuro que encontramos justo y deseable, y no solo para replicar a los discursos del odio que no tienen nada que ofrecerle a nadie.

Ondas, páginas y pantallas

por Joaquín López Bustamante



El programa “Gitanos, arte y cultura romaní” comenzó a emitirse en 2012 en la antena de Radio Exterior de España. Dos años después, Radio 5 Todo Noticias lo incluyó también en su parrilla de programación, de manera que desde entonces este espacio se difunde tanto por el canal internacional como por el canal informativo de RNE. Es la primera vez en la historia de la radio que existe un espacio de difusión nacional e internacional dedicado a la cultura gitana, porque ese es justamente nuestro cometido: destacar y difundir las aportaciones culturales del pueblo gitano en España y en el mundo. Sabíamos lo que queríamos contar. Nos faltaba definir cómo hacerlo y optamos por un formato magacín, nada rígido, donde pudieran tener cabida diversos géneros periodísticos: noticias, columnas de opinión, reportajes, entrevistas, música... Esa flexibilidad nos ha dado la ventaja de poder acercarnos a todo tipo de contenidos. En ocasiones hemos pasado casi todo el programa conversando con artistas muy conocidos por el gran público como Peret, Moncho, José Mercé. Pitingo, y tantos otros. Otras veces hemos elaborado semblanzas de personalidades romaníes como Charles Chaplin, Rajko Djuric, Yul Brinner o Mateo Maximoff, y, en este sentido, tenemos que destacar las aportaciones de la actriz gitana Celia Montoya, que bajo el título de “Luz y memoria” ha construido semblanzas de mujeres gitanas como Papusza, La Repompa o Gabriela Ortega, entre otras, mujeres gitanas cuyo legado merece ser valorado y recordado. También hemos abordado temas tan diversos como la gastronomía, el activismo LGTBI, el arte contemporáneo, el deporte, la Navidad, la Semana Santa, el cine, el teatro o la literatura, pero siempre desde la perspectiva gitana.

Sin olvidarnos del flamenco y de sus formas expresivas gitanas, a lo largo de estos años hemos ido profundizando en las músicas romaníes y en la huella de los músicos gitanos en diferentes géneros, como el jazz o la música clásica. En este sentido, en ocasiones vamos adoptado un formato de monográficos musicales para acercarnos a estilos como el jazz manouche, el hip hop o la rumba gitano-catalana.

También durante nuestra andadura de estos años hemos abierto nuestros micrófonos a las opiniones libres e independientes de destacados activistas e intelectuales gitanos que viene colaborando en el programa con sus columnas de opinión.

SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES

Tras nueve temporadas y casi 400 programas emitidos “Gitanos” se ha consolidado como un programa semanal que difunde la cultura gitana desde la radio pública, demostrando así que los contenidos culturales gitanos suscitan interés y son seguidos por muchos oyentes. Nuestra misión como comunicadores es mostrar la pujanza cultural de los creadores gitanos, las aportaciones de los profesionales calós de distintos ámbitos, el creciente protagonismo de las mujeres gitanas: en definitiva, la diversidad de nuestro pueblo y la riqueza de sus aportes al conjunto de esta sociedad de la que formamos parte.

Nuestra experiencia en Radio Nacional de España debería servir para que los medios de titularidad pública incluyesen en sus programaciones espacios similares realizados por gitanos y gitanas. Todavía no hemos conseguido que, por ejemplo, La 2 de Televisión Española incluya en su programación un programa semanal sobre la gitanidad.

El asociacionismo gitano debería propiciar en las radios y en las televisiones públicas (la estatal y las autonómicas) la presencia de la cultura gitana en sus programaciones. Los medios públicos que –recordemos– se financian con los impuestos de los ciudadanos (también de los ciudadanos gitanos) tienen la obligación legal y moral de dar voz a las minorías, algo que contribuiría a contrarrestar los tratamientos morbosos, sensacionalistas y amarillistas que los medios suelen dedicar al Pueblo Gitano: esa visión sesgada y que sigue polarizada en una imagen social tan enquistada como injusta que nos presenta o como artistas o como delincuentes.

En los últimos años la falta de respeto hacia la comunidad gitana ha sido la tónica en numerosos programas de televisión. Lejos de dar a conocer la cultura gitana, esos programas perpetúan unos tópicos que dañan gravemente la imagen de los españoles gitanos, una comunidad heterogénea que no puede ser representada en su totalidad por los comportamientos y costumbres de algunas familias en particular. Imágenes que ofenden a cientos de miles de gitanos que asisten con impotencia a la banalización y ridiculización de su cultura. En la mente de todos están engendros televisivos como “Palabra de gitano” o Gipsy Kings”.

Son numerosos los precedentes de programas cuyo tratamiento de lo gitano denigra y estigmatiza nuestra cultura: los reporteros de Callejeros, que deben de haber visitado ya todas las chabolas de nuestro país, han conseguido grandes audiencias con reportajes manipulados, descontextualizados y faltos de rigor, Conexión Samantha dobló su audiencia cuando emitió su inevitable capítulo sobre una boda gitana... todo por la audiencia.

Emitidos y repetidos hasta la saciedad por cadenas generalistas y sus canales temáticos, estos programas han obtenido importantes cifras de audiencia, amplificadas a través de

SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES

las redes sociales. Millones de espectadores y muchos minutos de publicidad contentan a directivos y a productores. Pero no todo vale. Unión Romaní, con su informe anual “Periodistas contra el Racismo”; la Plataforma Khetané, con su programa Romani Pativ (Dignidad Gitana), la Federación de Mujeres Gitana KAMIRA y otras organizaciones gitanas alertan sobre las consecuencias del trato sesgado, cuando no abiertamente racista, de muchas informaciones.

A pesar de las denuncias del movimiento asociativo gitano, los contenidos de estos formatos televisivos lejos de generar debates deontológicos con el activismo y los colegios profesionales y asociaciones de periodistas, siguen temporada tras temporada ridiculizando y banalizando nuestra cultura.

Ojalá el atractivo mediático que parece que suscitamos los gitanos sirviera para que se mostrase la realidad de la gran mayoría de las familias gitanas españolas, porque ésta sí que es muy desconocida por unos espectadores que deben estar ya cansados ver de tanto poblado, tanta papelina y tanto pañuelo.

Me niego a pensar que no sea posible un tratamiento televisivo que ayude a superar los enquistados tópicos que reducen al pueblo gitano a la marginalidad o al folklore. Un ejemplo en positivo puede ser la serie Gitanos andaluces dirigida por Pilar Távora y emitida por Canal Sur en la que se mostraba la vida de familias y personas gitanas con su quehacer cotidiano en diferentes ámbitos sociales, profesionales y académicos.

Los gitanos y las gitanas necesitamos narrativas propias en los medios de comunicación y hemos de seguir trabajando para que nuestra cultura y nuestra imagen social sean tratadas con el respeto que merecen en todos los ámbitos.

Estemos, pues, vigilantes con lo que nos llega a través de las ondas, las páginas y las pantallas.

Libertad de expresión y discurso de odio

por Charo Alises



1.- La libertad de expresión como derecho fundamental

La libertad de expresión es un derecho humano. Constituye uno de los pilares básicos de las sociedades democráticas. La Constitución Española (en adelante CE) considera la libertad de expresión un derecho fundamental y así lo recoge en su artículo 20. Nuestra Carta Magna sanciona un concepto amplio de libertad de expresión, proscribiendo cualquier tipo de censura previa y estableciendo como único límite, el derecho al honor, a la intimidad, la propia imagen y la protección de la juventud y de la infancia.

2.- El discurso de odio

Según la ECRI el discurso de odio comprende todas las formas de expresión que propagan incitan, promueven o justifican el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y otras formas de odio basadas en la intolerancia, entre otras la intolerancia expresada por el nacionalismo agresivo y el etnocentrismo, la discriminación y la hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas de origen inmigrante.

La recomendación 7 de la ECRI identifica el discurso de odio con aquellas expresiones que intencionadamente difundidas implican: a) una incitación pública al uso de la violencia, el odio, la discriminación; o b) insultan difaman públicamente a personas o grupos de personas por razón de su raza, color, lengua, religión, nacionalidad u origen, nación o etnia.

La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (a partir de ahora TEDH) de 08/07/99, en el caso *Erdogu & Ince c Turquía* dictaminó:

Discurso de odio es aquel que contiene una densa carga de hostilidad que incita, a veces directa, otras subliminalmente a la violencia por vía de la vejación y que de ninguna forma está amparado en la libertad de expresión y la libertad ideológica de conciencia.

En las sentencias del TEDH *Soulas c Francia* 10/07/2008, *Jean Marie Le Pen c Francia* 7/05/2010 y *Pericek vs Suiza* 17//12/13, se calificó de discurso de odio la incitación a la discriminación, odio o violencia racial, xenófoba, homófoba etc. y se recordó en la

SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES

fundamentación jurídica, que los discursos políticos que incitan al odio basados en prejuicios religiosos, étnicos o culturales representan un peligro para la paz social y la estabilidad política de los Estados democráticos.

El discurso de odio genera violencia y es la antesala de los delitos de odio

Lo que se castiga no es la expresión en sí de unas ideas por execrables que sean, sino que esta expresión se haga de modo y en circunstancias que supongan una provocación al odio, la discriminación o la violencia, infringiendo los valores constitucionales de la dignidad humana y la no discriminación por razón de nacimiento, origen, sexo, religión o cualquier otra circunstancia personal o social contenidos en los arts. 10 y 14 de la Constitución.

3.- Colisión de derechos fundamentales: la dignidad humana vs la libertad de expresión

En no pocas ocasiones nos podemos encontrar con una colisión de derechos fundamentales que enfrentan la dignidad humana y la no discriminación de la persona (10, 14 CE) con la libertad ideológica y de conciencia (16 CE y la libertad de expresión (20 Constitución).

Sobre este asunto, la sentencia TEDH 16 de julio de 2009, Féret vs Bélgica, expresó:

El artículo 10.2 del Convenio de Derechos Humanos no deja lugar a restricciones a la libertad de expresión en el ámbito del discurso político o de cuestiones de interés general. Sin embargo, la libertad de discusión política no reviste un carácter absoluto.

El TEDH articula el discurso de odio a partir de la obligatoriedad que tienen los poderes públicos de combatir expresiones que incidan en la estigmatización que ya padecen los grupos vulnerables. En la sentencia del caso Savva Terenyev c. Rusia, el TEDH entiende por vulnerable una minoría o grupo desprotegido que padece un historial de opresión o desigualdad, o que es vulnerable por alguna otra razón, y, por lo tanto, puede en principio, necesitar una mayor protección contra los ataques cometidos a través del insulto, la ridiculización o la calumnia.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (sentencia Mariya Alekhina y otras v. Rusia), la Recomendación nº 15 de la ECRI y el Plan de Acción de Rabat de Naciones Unidas, conceden una importancia particular al soporte utilizado y al contexto en el que se difunde el discurso. Establecen la necesidad de examinar los siguientes elementos:

- 1.-El contenido
- 2.-La forma
- 3.-El tipo de autor
- 4.-La intención
- 5.- El impacto sobre el contexto

SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES

EL Tribunal Constitucional (a partir de ahora TC), en la Sentencia 214/1991 (caso Violeta Friedman) y la Sentencia 176/1995 (caso Makoki) establece el concepto de la dignidad humana colectiva:

Ni el ejercicio de la libertad ideológica ni la de expresión pueden amparar manifestaciones o expresiones destinadas a menospreciar o a generar sentimientos de hostilidad contra determinados grupos religiosos o sociales.

La Sentencia del TC 176/1995, de 11 de diciembre fue la primera resolución en utilizar el término lenguaje de odio. Esta resolución daba la razón a una sentencia penal que prohibía la publicación de cierto cómic que versaba sobre un supuesto campo de exterminio nazi. Las viñetas, a juicio del Tribunal, ponían “en ridículo el sufrimiento” de las víctimas, buscando deliberadamente y sin escrúpulo alguno el vilipendio del pueblo judío (FJ 5º).

Las sentencias del TC 232/2002 de 9 de diciembre y 0/2007 de 15 de enero establecen que el derecho a expresar libremente opiniones no otorga el derecho al insulto. Están excluidas de la protección del artículo 20.1 CE las expresiones vejatorias, sean oprobiosas y resulten innecesarias para expresar las opiniones o informaciones de que se trate.

Sobre el límite de la libertad de expresión el TC se pronunciaría también en la sentencia n.116 de 20/06/16:

La jurisprudencia constitucional ha destacado, tanto el carácter que tiene la libertad de expresión en los sistemas democráticos, como su carácter limitado cuando entre en conflicto con otros derechos o intereses constitucionales.

En esta misma sentencia, el TC subraya la necesidad de ponderación de los derechos en conflicto en base al caso concreto ante el riesgo de hacer del derecho penal un factor disuasorio de la libertad de expresión, lo que sin duda resulta indeseable en un Estado democrático.

SESIÓN 5. PERIODISMO OBJETIVO Y MEDIOS RESPONSABLES

En el mismo sentido, en cuanto a ponderar los derechos que puedan colisionar, se ha expresado el Tribunal Supremo (a partir de ahora TS), en sus sentencias nº 752/2912 de 3 de octubre y 646/2018 de 14 de diciembre, afirmando la necesaria ponderación de los valores en juego, libertad de expresión y agresión a través de expresiones generadoras de odio:

- a.- El autor debe seleccionar a las víctimas por motivos de intolerancia, también víctimas de delitos terroristas.
- b.- La conducta no solo atemoriza a las personas destinatarias del mensaje, sino a todo el colectivo al cual pertenece, creando sentimientos de lesión a la dignidad, de inseguridad y de amenaza.
- c.- Las expresiones realizadas deben agredir, también, a las normas básicas de convivencia basadas en el respeto y la tolerancia.
- d.- Debe ser mensajes graves y serios para la incitación a la comisión de actos terroristas o la generación de un sentimiento de odio, aptitud y seriedad para conformar un sentimiento lesivo a la dignidad.
- e.- El ánimo que persigue el autor es el de agredir, lo que permitiría excluir las manifestaciones pretendidamente hilarantes y las que se efectúan desde la venganza puntual, desprovistas de la necesaria medida.

En caso de duda el TS establece el favor libertatis, primaría el derecho a la libertad de expresión (STS 846/2015).

4.- El discurso de odio en el Código Penal

El artículo 510 del Código Penal castiga a quien públicamente fomente, promueva o incite directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra las personas por motivos racistas, antisemitas, ideología, religión o creencias, situación familiar, pertenencia a una etnia, raza o nación, su origen nacional, sexo, orientación o identidad sexual y razones de género, enfermedad o discapacidad.

También castiga a quien produzca, elabore, posea con la finalidad de distribuir, facilite a terceros el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para realizar las acciones anteriores.

Se penará a quien públicamente niegue, trivialice gravemente o enaltezca los delitos de genocidio, de lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, o enaltezcan a sus autores, cuando se hubieran cometido por los motivos anteriores, cuando de este modo se promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra las personas.

Asimismo, se castiga a quien lesione la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos anteriores y a quien produzca elabore, posea con la finalidad de distribuir, facilite a terceros el acceso, distribuyan, difundan o vendan escritos o cualquier otra clase de material o soportes que por su contenido sean idóneos para realizar las acciones anteriores que además represente una grave humillación, menosprecio o descrédito de alguno de los grupos mencionados.

Será objeto de reproche penal quien enaltezca o justifique por cualquier medio los delitos que hubieran sido cometidos contra las personas por los motivos anteriormente citados.

Por último, castiga a quien promueva o favorezca un clima de violencia, hostilidad, odio o discriminación contra los mencionados grupos. Las penas impuestas por la comisión de estas acciones se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubiesen llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que aquel se hiciera accesible a un número elevado de personas. También se impondrá la pena en su mitad superior cuando los hechos sean idóneos para alterar la paz pública.

Este es un delito de peligro abstracto, es decir, basta con que se incite al odio, hostilidad, violencia o discriminación para que se entienda cometido el delito. Si esa incitación produce además un resultado lesivo, estaríamos ante un supuesto de autoría por inducción.

5.- Otras acciones legales frente al discurso de odio

5.1- Vía civil

Cuando se producen manifestaciones que lesionan la dignidad de personas o grupos, además de acudir a la vía penal, es posible ejercitar las siguientes acciones:

- Demanda por daños y perjuicios

Quienes sufran un perjuicio por motivos discriminatorios, pueden interponer una demanda ante la jurisdicción civil para solicitar una indemnización por los perjuicios causados.

- Demanda por vulneración del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

Si una persona entiende que se ha vulnerado este derecho, puede interponer la correspondiente demanda ante la jurisdicción civil. También puede ejercitar el derecho de rectificación cuando este derecho haya sido vulnerado por cualquier medio de comunicación. Se puede pedir al medio que ha publicado la información, una rectificación e incluso pedir judicialmente que se publique esta rectificación.

5.2- Vía administrativa

Cuando la vulneración de la dignidad procede de la Administración podemos acudir a la vía administrativa para solicitar el resarcimiento del derecho vulnerado mediante la interposición de un recurso de responsabilidad patrimonial de la Administración y, en caso de que ese recurso sea desestimado, interponer el recurso contencioso-administrativo correspondiente.

6.- Pedagogía contra el discurso de odio

El discurso de odio hacia determinados pueblos, colectivos y comunidades se alimenta de prejuicios que están muy arraigados en el imaginario social. Por tanto, la pedagogía, a todos los niveles, se hace imprescindible para desactivar las proclamas que dañan la dignidad de muchas personas. Y es que, sin desmerecer los instrumentos legales para luchar contra la discriminación, la educación es una herramienta fundamental para erradicar el odio.

Conclusiones

Esta serie de conferencias han estado dedicadas a debatir y reflexionar sobre los medios de comunicación y su papel en la lucha por los derechos fundamentales como el derecho a la igualdad y el derecho a la libertad de expresión. Paralelamente, se analizó el rol y la responsabilidad que tienen los medios en el reforzamiento de estereotipos y los delitos de odio a poblaciones vulnerables y a la comunidad gitana en específico, a fin de identificar herramientas útiles para combatir la reproducción de prejuicios y lograr un abordaje mediático responsable.

Son varias las conclusiones que se extraen de estas cinco sesiones, por lo que se rescatan varios puntos. Uno de estos responde al poder de los medios frente a la construcción del imaginario colectivo de la sociedad, donde tienen un papel protagónico en la creación, reproducción y formulación de estereotipos de grupos minoritarios y en desigualdad, contribuyendo a la sociabilización y el imaginario colectivo. Esta construcción puede ser positiva, o al contrario y lo que sucede en la mayoría de los casos, donde el manejo irresponsable puede dar paso a conocimientos parciales, prejuicios y discriminación a ciertos sectores poblacionales. La alimentación de esta información parcial tiene efectos destructivos, como la creación de discursos de odio, que son un antecedente de los crímenes de odio. Esto quiere decir que en los discursos de odio se empieza a configurar el escenario para que luego la violencia se dirija a determinados grupos que históricamente han sufrido discriminación y los resultados pueden llegar a ser catastróficos.

La construcción de la imagen social de la población gitana

En esta línea, las fake news son una herramienta muy utilizada en esta era de las plataformas digitales, las redes sociales y la mass media. Estas noticias falsas que se difunden como verídicas tienden a ser sensacionalistas y muy atractivas, por lo que se difunden a una velocidad mucho mayor que las notas verdaderas. Tienen la intención de inducir a error, manipular decisiones que genera ganancias económicas o rédito político y se usan comúnmente como propaganda por parte de algunos partidos políticos y entidades a través de sus discursos, plataformas o eventos, a fin de generar desinformación, lo que resulta favorable para sus cometidos. El impacto es grande, puesto que manipula creencias y emociones con el fin de influir en la opinión pública y en actitudes sociales.

Así, se provoca el refuerzo de estereotipos raciales y étnicos y la institucionalización de los delitos de odio. En España, se utiliza este instrumento poniendo en el punto de mira a grupos migrantes, gitanos o musulmanes. Una de las grandes consecuencias de esta estrategia es el nacionalismo, que nace del enfrentamiento de personas en una sociedad dividida.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Uno de los principales targets de las fake news o noticias falsas, es la población gitana, una población históricamente excluida y discriminada, que actualmente sigue siendo presa de la desinformación de los medios de comunicación. No es el único grupo poblacional atacado, se encuentran también las personas migrantes y las personas de escasos recursos. Sin embargo, el porcentaje de aceptación de las personas gitanas es aún menor que el de las personas migrantes. La campaña mediática de desprestigio a través de las noticias falsas, representa a estos grupos como una población peligrosa por lo tanto, una amenaza para el resto de la sociedad. Sin embargo, la discriminación a esta comunidad no es únicamente social, sino que yace también a nivel legal. Actualmente existen 250 pragmáticas y leyes antigitanas, medidas que se ven alimentadas y justificadas por ciertos medios de comunicación. El principal peligro está en la alimentación de este fenómeno: cuando este fenómeno es sostenido, es cuando se cometen los crímenes de odio.

Lucha de medios contra la desinformación y los delitos de odio

En este sentido, es imperativa la lucha desde los medios de comunicación para combatir esta campaña de desinformación. Por un lado, para reducir el poder de partidos políticos xenófobos, cuyo acceso al poder sería catastrófico para las minorías. Y por otro, para combatir la deshumanización de colectivos donde se priman unos estigmas culturales o tradiciones que no permiten aceptar la diversidad poblacional en grupos sociales como el pueblo gitano. Una estrategia es potenciando la contranarrativa y buscar altavoces y referentes que desmonten estas informaciones falsas, puesto que el silencio da lugar a esta radicalización de postura xenófobas y racistas. Así mismo, la financiación de los medios influye en su rigor, es decir que un medio privado financiado por grandes capitales probablemente defienda los intereses de estos, mientras que pequeños medios autofinanciados e independientes van a dirigir su actividad hacia la objetividad. Es necesaria también la capacidad de autorregulación profesional y la responsabilidad a nivel individual, la ética periodística pero también personal de los y las periodistas, para garantizar el buen hacer del colectivo. Y finalmente, la responsabilidad de la sociedad en consumir medios responsables y éticos.

La educación por su parte es fundamental, por lo que se debe exigir una formación colectiva a toda la sociedad para prevenir y tener la capacidad de identificar bulos y así minimizar la desinformación. Educación y sensibilización como esfuerzo asociativo en el combate contra los crímenes de odio. Además de esto, es importante hablar de la responsabilidad de los medios de comunicación frente a la precarización de los periodistas. Están en una fase de precarización de los profesionales que evidentemente afecta la calidad de la información. A medida que la precariedad se detenga, tanto su formación como la calidad de sus noticias mejoraran, logrando programas de calidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A nivel legal, es imperativo que la Fiscalía de delitos de odio y otras instituciones jurídicas y legislativas intervengan de forma apremiante para penalizar los delitos de odio y las plataformas de internet que promulguen estos contenidos. Puede ser útil hacer una comparación y el estudio de otros sistemas jurídicos y su trato a los delitos de odio.

Asimismo, existe una importante responsabilidad por parte de plataformas de medios sociales como Facebook o Twitter, donde circulan fake news y discursos xenófobos, racistas o que hacen apología a la discriminación, y sin embargo poco o nulo es el control o sanción al respecto. Finalmente, es muy importante identificar que la ley muchas veces es utilizada por quien tiene poder, donde las acusaciones por delitos de odio no son justas. El discurso de odio y las fake news combinados son uno de los principales problemas para la paz social. Pero pueden combatirse.

Recomendaciones

- 1) Los delitos de odio se ejercen hacia una población vulnerable. Los partidos políticos y los cuerpos policiales o fuerzas de seguridad no son grupos vulnerables, por lo que los ataques que reciben no deben ser incluidos en las consideraciones de delitos de odio ya que no son grupos oprimidos o marginados contra los que exista un racismo u odio sistémico.
- 2) Frente a la pedagogía de la crueldad donde se nos está acostumbrando a los tratos deshumanizantes, tenemos que hacer otra pedagogía que desarticule esos mecanismos que convierten en “otros” a personas presentadas como amenazas y que por lo tanto no son sujetos merecedores de derechos, como el pueblo gitano y las personas migrantes. Esta es una labor de los medios de comunicación, una labor pedagógica. Una labor divulgativa, pero acudiendo a las raíces históricas, y que incluya al pueblo gitano en las narraciones. Esto se puede desarrollar a través de alianzas entre medios, a fin de hacer resistencia e introducir un relato alternativo, sin necesidad de responder a lo que se acusa constantemente, sino presentando otros modelos frente al marco tan estrecho de discusión que se nos propone.
- 3) Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la lucha de los derechos fundamentales. Pueden convertirse en herramientas útiles para combatir la reproducción de estereotipos y prejuicios presentes en los medios de comunicación masivos, que llevados al extremo pueden constituir un delito de odio. Los medios son el reflejo de la sociedad, pero son los responsables de formar la opinión de esta (perspectiva dialéctica). Ante esto, los medios públicos tienen una responsabilidad especial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4) En esta línea de responsabilidad, es necesario hacer énfasis en el trabajo de los y las profesionales, quienes deben hacer frente a estos discursos y seguir los principios del Código Deontológico. a fin de hacer un periodismo responsable.
- 5) Debe haber una regulación a los medios, que limite el fomento de discursos de odio. Para esto, se ve prioritaria la aprobación de una Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación, con la participación de la sociedad civil.
- 6) Es necesaria una mayor interacción entre los medios privados, activistas, movimientos sociales y la sociedad civil.
- 7) Es necesario plantear convenios de colaboración que abran la posibilidad de participación e inclusión de gitanos en los medios. Tanto la apertura de programas culturales en la radio y televisión, dirigidos por personas de etnia gitana, como una mayor representación de personajes de etnia gitana en los programas de ficción televisivos, que sean contruidos con respeto y por lo tanto no respondan a estereotipos ni ridiculicen la cultura gitana.
- 8) Es fundamental la formación en diversidad. Se presentan denuncias de crímenes de odio que están fundamentadas, pero que se archivan porque no hay una mirada real sobre la importancia de lo que son los actos discriminatorios.
- 9) Es imprescindible educar sobre minorías en las titulaciones periodísticas ya que durante el ejercicio profesional es difícil que se adquieran estos conocimientos.
- 10) No se busca criminalizar más allá de lo estrictamente necesario en temas de casos de racismo. Por lo tanto, el derecho penal debe ser la última medida.

Puedes ver los vídeos completos de las sesiones en la página de YouTube de Kamira, a través del siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/c/Federaci%C3%B3nKamira/featured>

